

Catálogo de cuentas como herramienta de aprendizaje contable

COLECCIÓN
Publicaciones del Departamento de Contabilidad
XXIII

Los ingresos obtenidos por la venta de esta obra serán donados
en su totalidad al CUCEA de la Universidad de Guadalajara

Catálogo de cuentas como herramienta de aprendizaje contable

FRANCISCO JAVIER PADILLA CHÁVEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
División de Contaduría
Departamento de Contabilidad

Primera edición, 2004

© D.R. 2004 Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
División de Contaduría
Departamento de Contabilidad
Núcleo Los Belenes,
45100, Zapopan, Jalisco

ISBN 970-27-0504-5

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Contenido

Agradecimientos	7
Presentación	9
Concepto y finalidad	11
Agrupación de las cuentas	14
Pérdidas y ganancias	86
Bibliografía	87

Agradecimientos

Agradezco al maestro Everardo Partida Granados, rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) al doctor Adrián de León Arias y al maestro Carlos Cenobio Guzmán Sánchez, secretarios académico y administrativo, respectivamente, por su valioso apoyo y autorización para la publicación de este libro de texto.

Asimismo agradezco a la Academia de Contabilidad General y al Colegio Departamental del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría del CUCEA por revisar, evaluar, aprobar y dictaminar la presente obra.

Es oportuno en estas líneas también dar las gracias al maestro Francisco Javier Aguilar Arámbula, director de la División Contaduría, al maestro Heriberto Arias Zúñiga, secretario de la misma, al maestro Marco Antonio Daza Mercado, jefe del Departamento de Contabilidad, al maestro Alfonso Enrique Dávalos Abad, jefe del Departamento de Auditoría, al maestro Eduardo Méndez Aguilar, jefe del Departamento de Impuestos, al maestro José Trinidad Ponce Godínez jefe del Departamento de Finanzas y al maestro Guillermo Valenzuela Bocanegra, coordinador de la licenciatura en Contaduría Pública.

Agradezco también las opiniones y críticas constructivas recibidas a esta obra de los siguientes académicos del Departamento de Contabilidad del CUCEA: Carlos Rojas Rivas, presidente de la Academia de Contabilidad General, José David Topete Topete, secretario de la Academia de Contabilidad General, Francisco Javier Ramírez Chávez, presidente de la Academia de Costos, Mayra Angélica Sánchez Castro, secretaria de la Academia de Costos, Miguel Rojas Ibarra, presidente de la Academia de Contabilidades Especiales, Esperanza Rodríguez Hinojosa, secretaria de la Academia de Contabilidades Especiales, Francisco de Jesús Mata Gómez, José Luis Sánchez Aldrete y Antonio Sánchez Sierra.

Doy también mi especial agradecimiento al CP Cutberto Montero Pérez, Gerente General de Cervecería Modelo de Guadalajara, SA de CV, al CP Javier Luna Cid, Lic. José Manuel Jiménez Vázquez y al Sr. J. Jesús Santana Alcaraz, todos ellos miembros del Comité Directivo de Cervecería Modelo de Guadalajara, SA de CV.

Por último es importante agradecer al maestro Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, el haber permitido hacer uso de los conceptos obtenidos de su Diccionario de las Ciencias Económico Administrativas que apoyan fehacientemente en su proceso la presentación de este trabajo ya que sin su apoyo no hubiera sido posible su realización.

Agradezco sinceramente a la Dra. Ana Rosa Mora por su apoyo y su amistad.

Vaya también mi corazón y todo mi amor para: Dios, Mary, Mayra, Bruno, Victoria y Guadalupe, por todas las muestras de ese amor incondicional que me han brindado.

A todos, sinceramente, ¡muchas gracias!

Considerando que el estudiante de hoy será el profesionista del mañana, y que la utilización adecuada de la terminología contable es de vital importancia tanto para su preparación académica como para el ejercicio profesional de la contaduría pública, se transcribieron textualmente algunos conceptos y definiciones contenidos en el *Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal*, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presentación

El diseño del catálogo de cuentas representa la base estructural del modelo contable y su visualización facilita la captura y navegación del historial de la vida económico financiero de las empresas.

Encontrar un lugar para cada cosa y después tener la disciplina de poner cada cosa en su lugar es la consigna del profesional de la contaduría pública en su práctica profesional ya que cuando se tiene la estructura de operación, es consecuencia natural su utilización entusiasta, siempre en la búsqueda de nuevos horizontes que reflejen el progreso

Así este libro como texto intenta servir de apoyo en lo particular, al estudiante de la licenciatura en contaduría pública, que trata de ofrecerle una visión estratégica de su entorno, y en lo general, a los alumnos de las ciencias económico administrativas que se sirven de la contabilidad como base real y concreta de su ejercicio interdisciplinar.

El ejercicio de la docencia en la contabilidad se vuelve cada vez más dinámico en la medida que se utilizan los avances tecnológicos en el aula y en el campo profesional, es por lo tanto menester orientar al alumno en la lógica contable y sentar firmemente las bases prácticas de su manejo para aprovechar esas nuevas herramientas que permitan explotar al límite las posibilidades de esta noble profesión.

Asimismo este libro ofrece al profesor de las distintas materias de contabilidad una base referencial en la operación de sus ejercicios prácticos.

Esperando que se este sea un motivo más para recorrer el sendero de la realización contable.

MTRO. MARCO A. DAZA MERCADO
*Jefe del Departamento de Contabilidad de la División
de Contaduría del Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas de la Universidad de Guadalajara.*

Catálogo de cuentas

Concepto y finalidad

El catálogo de cuentas es un documento que tiene una lista analítica y ordenada de las cuentas o partidas que se emplean en el registro de las operaciones contables de una empresa. También es entendido como una lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de una empresa.¹

El catálogo de cuentas puede considerarse como una importante herramienta de aprendizaje contable debido a que al avanzar en el análisis de su diseño y estructuración, el estudiante puede ir adquiriendo paulatinamente conocimientos contables, mismos que le mostrarán las clasificaciones y tratamiento de las diferentes cuentas que lo integran, además reafirmará su conocimiento de los conceptos por los cuales éstas se deben cargar y abonar, así como su naturaleza. También se familiarizará con diversos e importantes términos y definiciones que le permitirán obtener un lenguaje técnico apropiado.

El diseño y estructuración del Catálogo de Cuentas reviste tal importancia que para su elaboración debe hacerse un análisis profundo y sistemático de las operaciones presentes y futuras que en un momento determinado pudiera tener una empresa o negocio.

Un adecuado diseño permite además de un claro entendimiento contable de las operaciones por parte de los usuarios (contadores, auxiliares, directivos, etcétera) una fácil y eficaz incorporación de nuevas cuentas

1. Cárdenas Cutiño, Gustavo A., *Diccionario de Ciencias Económico Administrativas*, México, UdeG, CUCEA, 2002 (3^{ra} ed.), p. 109.

sin tener que hacer modificaciones de último momento en el catálogo ya que esto podría representar entre otras cosas:

- Confusión de los criterios contables a seguir.
- Reprocesos contables.
- Modificaciones a los programas de computación por parte del área de sistemas.
- Pérdida de información.
- Equivocación en la preparación de los estados financieros² —Estado de Situación Financiera³(Balance General), Estado de Pérdidas y Ganancias⁴ (Estado de Resultados).
- Errores diversos y retrasos derivados de los puntos anteriores.

La informática ha evolucionado tanto, que en la actualidad existen en el mercado una gran variedad de paquetes contables que permiten entre otras cosas llevar la contabilidad en forma simultánea de diferentes empresas, elaborar pólizas de ingresos, egresos y diario; generar estados financieros, reportes y cédulas de trabajo. También ofrecen entre sus beneficios la posibilidad de estructurar en forma sencilla uno o varios catálogos de cuentas.

No obstante lo anterior, todo contador debe poseer los conocimientos necesarios para diseñar y estructurar de manera adecuada un catálogo de cuentas que se ajuste perfectamente a las necesidades presentes de

-
2. *Estados Financieros*. Se denominan así al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, pero también se denotan de esta forma a otros estados relativos a la situación económica o los resultados de cualquier persona, negocio o corporación. *Estado Financiero Proyectado*. Estado financiero a una fecha o período futuro, basado en cálculos estimativos de transacciones que aún no se han realizado; es un estado estimado que acompaña frecuentemente a un presupuesto; un estado proforma.
 3. *Estado de Situación Financiera (Balance General)*. Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable. Se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para que la información básica de la empresa pueda obtenerse uniformemente como por ejemplo: posición financiera, capacidad de lucro y fuentes de fondeo.
 4. *Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados)*. Es el que muestra los productos, rendimientos, ingresos, rentas, utilidades, ganancias, costos, gastos y pérdidas correspondientes a un período determinado, con objeto de computar la utilidad neta o la pérdida líquida obtenida durante dicho período. Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida remanente y excedente) de una entidad durante un período determinado. Presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; proporciona la utilidad neta de la empresa. Generalmente acompaña a la hoja del Balance General. Para el caso del sector paraestatal se puede entender según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el estado que muestra la diferencia entre el total de los ingresos en sus diferentes modalidades; venta de bienes, servicios, cuotas y aportaciones y los egresos representados por costos de ventas, costo de servicios, prestaciones y otros gastos y productos de las entidades en un período determinado.

la organización y que provea además la incorporación futura de nuevas cuentas.

Todo buen catálogo de cuentas debe considerar en su estructura:

- Incremento de operaciones.
- Apertura de nuevas sucursales.
- Creación o comercialización de nuevos productos o servicios.
- Inicio de exportaciones o importaciones de uno o varios países
- Expansión del mercado a nivel nacional.
- Condiciones generales de desarrollo económico de la organización.
- Apego a las políticas contables establecidas.
- Unificación del criterio contable que deberá prevalecer en todos los elementos que integran el ente económico (sin importar de que este constituido por una sola empresa o por un grupo de compañías filiales).
- Practicidad y fácil comprensión.

Se considera al catálogo de cuentas como una herramienta contable de gran valor, su finalidad es la de proporcionar los elementos necesarios para el adecuado orden y clasificación de las cuentas contables utilizadas o a utilizarse por el ente económico.

El catálogo de cuentas debe estar estructurado de una manera tal que además de estar apegado a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y sujetarse a las políticas contables de la compañía, debe permitir la fácil comprensión de la clasificación y codificación que tiene cada cuenta permitiendo con esto que las afectaciones contables se hagan con la menor probabilidad de error posible.

Cada una de las cuentas que integran el catálogo se codificarán ya sea en forma numérica (utilizando números), alfabética (usando letras) o alfanumérica (combinando letras y números), esto permitirá darle un orden lógico, secuencial y sistemático.

Los catálogos de cuentas están estructurados por niveles, el número de éstos así como el nombre o número que se les asigne dependerá directamente de las necesidades particulares, del ente económico de que se trate. Podemos encontrar diferentes formas de ordenar y estructurar los diversos catálogos de cuentas. A continuación presentamos tres tipos diferentes:

Tipo 1.

Nivel 1
 Nivel 2
 Nivel 3
 Nivel 4

Tipo 2.

Cuenta
 Sub cuenta
 Sub sub cuenta
 Cuenta Auxiliar

Tipo 3.

Clase
 Grupo
 Cuenta
 Sub cuenta
 Sub cuenta analítica

Agrupación de las cuentas. Independientemente del tipo de organización y de las características particulares de la organización, la agrupación de las cuentas debe de hacerse y presentarse con un orden y secuencia contable lógicos. Cada cuenta será codificada, debiendo asignársele un número y nombre único e irrepetible en todo el catálogo.

En el ejemplo que se mostrará a continuación se tomará como base la estructuración por niveles, este ejemplo se hará sólo en forma enunciativa y no limitativa ni restrictiva, con esto queremos decir que existen diversas formas en las que se presentan los Catálogos de Cuentas.

Al Primer Nivel pueden asignar números en intervalos de 10000 o de 1000 (el número de dígitos dependerá directamente del tamaño y proyección de la empresa) y en este nivel encontraremos las siguientes clasificaciones:

- 10000 Activo
- 20000 Pasivo
- 30000 Capital
- 40000 Resultados acreedoras
- 50000 Resultados deudoras
- 60000 Contingencia
- 70000 Cuentas de orden

En el Segundo Nivel encontraremos las cuentas que integran cada una de las agrupaciones del Primer Nivel y su numeración se hará en intervalos de 100 ó de 10, (el número de dígitos de nuevo dependerá directamente del tamaño y proyección de la empresa):

- ▶ 10000 *Activo*
 - 100 Activo circulante
 - 200 Activo fijo
 - 300 Activo diferido
- ▶ 20000 *Pasivo*
 - 100 Pasivo circulante
 - 200 Pasivo fijo
 - 300 Pasivo diferido
- ▶ 30000 *Capital*
 - 100 Capital social fijo
 - 200 Capital social variable
 - 300 Reserva legal
 - 400 Resultado del ejercicio
 - 500 Resultado de ejercicios anteriores
 - 600 Superávit por revaluación
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 100 Ventas
 - 200 Productos financieros
 - 300 Otros ingresos
 - 400 Devoluciones sobre compras
 - 500 Rebajas sobre compras
 - 600 Bonificaciones sobre compras
 - 700 Descuentos sobre compras
 - 800 Utilidad en cambios
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 100 Compras
 - 200 Gastos sobre compras
 - 300 Devoluciones sobre ventas
 - 400 Rebajas sobre ventas
 - 500 Bonificaciones sobre ventas
 - 600 Descuentos sobre ventas
 - 700 Costo de ventas
 - 800 Gastos de venta
 - 900 Gastos de administración

1000 Gastos financieros

1100 Otros gastos

1200 Impuestos causados: ISR (Impuesto Sobre la Renta), PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) e IA (Impuesto al Activo)

En el Tercer Nivel encontraremos además de las cuentas de mayor utilizadas en el presente, las que de acuerdo a los estudios y proyecciones de los movimientos del giro y expectativas del negocio han de utilizarse en el futuro. El número de los dígitos asignados a su codificación dependerá directamente de:

- El tamaño de la empresa.
- El número de los posibles clientes.

► 10000 *Activo*

10100 *Activo circulante*

01. Caja

02. Fondo fijo de caja

03. Bancos

04. Inversiones

05. Clientes

06. Deudores diversos

07. Inventarios (de mercancías)

08. Inventario (de materias primas)

09. Almacén

10. IVA acreditable

11. Documentos por cobrar

12. Anticipos a proveedores

13. Mercancías en tránsito

► 10000 *Activo*

10200 *Activo fijo*

01. Terrenos

02. Edificios

03. Depreciación acumulada de edificios

04. Maquinaria y equipo

05. Depreciación acumulada de maquinaria y equipo

06. Equipo de transporte (o equipo de reparto)

07. Depreciación acumulada de equipo de transporte

08. Mobiliario y equipo de oficina

09. Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina

- 10. Equipo electrónico de cómputo
- 11. Depreciación acumulada de equipo electrónico de cómputo
- ▶ 10000 *Activo*
 - 10300 *Activo diferido*
 - 10301. Gastos de instalación
 - 10302. Amortización acumulada de gastos de instalación
 - 10303. Gastos de organización
 - 10304. Amortización acumulada de gastos de organización
 - 10305. Rentas pagadas por anticipado
 - 10306. Primas de seguros pagadas por anticipado
 - 10307. Papelería y útiles de escritorio
 - 10308. Propaganda y publicidad
 - 10309. Intereses pagados por anticipado
- ▶ 20000 *Pasivo*
 - 20100 *Pasivo circulante*
 - 20101. Proveedores
 - 20102. Impuestos por pagar
 - 20103. Créditos Bancarios
 - 20104. Sueldos por pagar
 - 20105. Documentos por pagar (a corto plazo)
 - 20106. Acreedores diversos
 - 20107. IVA trasladado
- ▶ 20000 *Pasivo*
 - 20200 *Pasivo fijo*
 - 20201. Créditos bancarios (a largo plazo)
 - 20202. Acreedores hipotecarios
 - 20203. Documentos por pagar (a largo plazo)
- ▶ 20000 *Pasivo*
 - 20300 *Pasivo diferido*
 - 20301. Rentas cobradas por anticipado
 - 20302. Intereses cobrados por anticipado.
- ▶ 30000 *Capital*
 - 30100 *Capital social fijo*
 - 30101. Inversionistas nacionales
 - 30102. Inversionistas extranjeros
- ▶ 30000 *Capital*
 - 30200 *Capital social variable*
 - 30201. Inversionistas nacionales
 - 30202. Inversionistas extranjeros

- ▶ 30000 *Capital*
 - 30300 *Reserva legal*
 - 30301. Reserva legal
- ▶ 3000 *Capital*
 - 30400 *Resultado del ejercicio*
 - 30401. Resultado del ejercicio en curso
- ▶ 30000 *Capital*
 - 30500 *Resultado de ejercicios anteriores*
 - 30501. Resultado de ejercicios anteriores
- ▶ 30000 *Capital*
 - 30600 *Superávit por revaluación*
 - 30601. Resultado de ejercicios anteriores
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40100 *Ventas*
 - 40101. Ventas en territorio nacional
 - 40102. Ventas en territorio extranjero (exportación)
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40200 *Productos financieros*
 - 40201. Intereses ganados por préstamos
 - 40202. Intereses ganados por inversiones
 - 40203. Descuentos (aprovechados) por pronto pago
- ▶ 400000 *Resultados acreedoras*
 - 40300 *Otros ingresos*
 - 40301. Ventas producto “A” (no considerado como mercancía)
 - 40302. Ventas producto “B” (no considerado como mercancía)
 - 40303. Ventas producto “C” (no considerado como mercancía)
 - 40304. Ventas producto “D” (no considerado como mercancía)
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40400 *Otros productos*
 - 40401. Renta del local “A”
 - 40402. Renta del local “B”
 - 40403. Renta del local “C”
 - 40404. Venta de sub producto “A” (no considerado como mercancía)
 - 40405. Venta de sub producto “B” (no considerado como mercancía)
 - 40406. Venta de sub producto “C” (no considerado como mercancía)

- 40407. Venta de sub producto “D” (no considerado como mercancía)
- 40408. Venta de desperdicio “A” (no considerado como mercancía)
- 40409. Venta de desperdicio “B” (no considerado como mercancía)
- 40410. Venta de desperdicio “C” (no considerado como mercancía)
- 40411. Venta de desperdicio “D” (no considerado como mercancía)
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40500 *Devoluciones sobre compras*
 - 40501. Devoluciones sobre compras proveedores nacionales
 - 40502. Devoluciones sobre compras de importación.
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40600 *Rebajas sobre compras*
 - 40601. Rebajas sobre compras proveedores nacionales
 - 40602. Rebajas sobre compras de importación
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40700 *Descuentos sobre compras*
 - 40701. Descuentos sobre compras proveedores nacionales
 - 40702. Descuentos sobre compras de importación
- ▶ 40000 *Resultados acreedoras*
 - 40800 *Utilidad en cambios*
 - 40801. Utilidad en cambios (dólares)
 - 40802. Utilidad en cambios (otras monedas internacionales)
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50100 *Compras*
 - 50101. Compras proveedores nacionales
 - 50102. Compras proveedores importación
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50200 *Gastos de compras*
 - 50201. Gastos de compras proveedores nacionales
 - 50202. Gastos de compras proveedores importación
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50300 *Devoluciones sobre ventas*
 - 50301. Devoluciones sobre ventas en territorio nacional
 - 50302. Devoluciones sobre ventas en territorio extranjero (exportación)

- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50400 *Rebajas sobre ventas*
 - 50401. Rebajas sobre ventas en territorio nacional
 - 50402. Rebajas sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
- ▶ 5000 *Resultados deudoras*
 - 50500 *Bonificaciones sobre ventas*
 - 50501. Bonificaciones sobre ventas en territorio nacional
 - 50502. Bonificaciones sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50600 *Descuentos sobre ventas*
 - 50601. Descuentos sobre ventas en territorio nacional
 - 50602. Descuentos sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50700 *Costo de ventas*
 - 50701. Costo de ventas de productos terminados
 - 50702. Costo de ventas de mercancías
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50800 *Gastos de venta*
 - 50801. Sueldos normales (personal del área de ventas)
 - 50802. Prestaciones normales (personal del área de ventas)
 - 50803. Comisiones
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 50900 *Gastos de administración*
 - 50901. Sueldos normales (personal administrativo)
 - 50902. Prestaciones normales (personal administrativo)
 - 50903. Impuestos y aportaciones patronales (personal administrativo)
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 51000 *Gastos financieros*
 - 51001. Comisiones Bancarias
 - 51002. Intereses pagados a compañías del grupo
 - 51003. Intereses pagados a terceros
- ▶ 50000 *Resultados deudoras*
 - 51100 *Otros gastos*
 - 51101. Otros gastos extraordinarios
 - 51102. Otros gastos diversos

► 50000 *Resultados deudoras*

51200 *Impuestos causados*: ISR (Impuesto Sobre la Renta), PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) e IA (Impuesto al Activo)

En el cuarto nivel estarán las cuentas analíticas, el número de dígitos a emplearse dependerá en todo momento de la política contable del ente económico.

Veamos a continuación tres ejemplos de lo anterior:

► 10000 Activo

10100 Activo circulante

01. Caja

001 Caja (cuenta auxiliar analítica)

La codificación y lectura de esta cuenta será de la siguiente manera:

1 100 01 001 Activo, Activo Circulante, Caja, Caja (cuenta analítica)

► 10000 Activo

10100 Activo circulante

02. Fondo fijo de caja

001 Fondo fijo de caja (cuenta analítica)

► 10000 *Activo*

10100 *Activo circulante*

03. Bancos Moneda Nacional

001 Banamex (moneda nacional)

002 Bital (moneda nacional)

003 BBV (moneda Nacional)

04. Bancos Moneda extranjera

001 Banamex (moneda extranjera)

002 Bital (moneda extranjera)

003 BBV (moneda extranjera)

En el quinto nivel tendremos desglosadas aquellas cuentas servirán como auxiliares o analíticas de algunas cuentas de cuarto nivel. Es importante recordar que el número de niveles y la codificación numérica que se le asigne a cada uno de ellos, variará de una organización a otra.

- ▶ 10000 *Activo*
 - 10100 *Activo circulante*
 - 02 Fondo fijo de caja
 - 001 Fondo fijo de caja (cuenta auxiliar)
 - 001 Miguel de Cervantes (cajero general, turno matutino)
 - 002 Juan Rulfo (cajero general, turno vespertino)
 - 003 Julio Verne (cajero general, turno nocturno)
 - 004 Elías Nandino (mensajería oficinas)
 - 005 Javier Padilla (mensajería general)
 - 006 Octavio Paz (agente ventas foráneas)

La codificación y lectura de la primera de estas cuentas será de la siguiente manera:

1 100 01 001 00001 Activo Circulante, Caja, Caja (cuenta analítica), Miguel de Cervantes (cajero general turno matutino).

- ▶ 10000 *Activo*
 - 10100 *Activo circulante*
 - 05. Bancos Moneda Nacional
 - 001 Banamex (moneda nacional)
 - 002 Cuenta 123456789 (nómina)
 - 003 Cuenta 987654321 (proveedores)
 - 002 Bital (moneda nacional)
 - 002 Cuenta 456789213
 - 003 Cuenta 789456123
 - 004 Cuenta 321654987
 - 003 BBV (moneda Nacional)
 - 002 Cuenta 546372891
 - 003 Cuenta 918273645
 - 004 Cuenta 657483921
 - 06. Bancos Moneda extranjera
 - 001 Banamex (moneda extranjera)
 - 002 Cuenta 19629191
 - 003 Cuenta 01016245
 - 004 Cuenta 63020821
 - 002 Bital (moneda extranjera)
 - 002 Cuenta 20020908
 - 003 Cuenta 08090202

003 BBV (moneda extranjera)
002 Cuenta 19450807

Ejemplo de codificación sencilla y de uso generalizado:

En esta codificación cada uno de los dígitos que la integran representará los diferentes niveles que integran el catálogo de cuentas.

1er. Dígito. Clasificaciones:

- 1 Activo
- 2 Pasivo
- 3 Capital
- 4 Resultados acreedoras
- 5 Resultados deudoras
- 6 Contingencia
- 7 Cuentas de orden

2do. Dígito. Grupos que integran cada una de las grandes clasificaciones anteriores:

- ▶ *1 Activo*
 - 1 Circulante
 - 2 Activo fijo
 - 3 Activo diferido
- ▶ *2 Pasivo*
 - 1 Pasivo circulante
 - 2 Pasivo fijo
 - 3 Pasivo diferido
- ▶ *3 Capital*
 - 1 Capital social fijo
 - 2 Capital social variable
 - 3 Reserva legal
 - 4 Resultado del ejercicio
 - 5 Resultado de ejercicios anteriores
 - 6 Superávit por revaluación
- ▶ *4 Resultados acreedoras*
 - 1 Ventas
 - 2 Productos financieros
 - 3 Otros ingresos
 - 4 Devoluciones sobre compras
 - 5 Rebajas sobre compras

- 6 Bonificaciones sobre compras
- 7 Descuentos sobre compras
- 8 Utilidad en cambios
- ▶ 5 Resultados deudoras
 - 1 Gastos sobre compras
 - 2 Devoluciones sobre ventas
 - 3 Rebajas sobre ventas
 - 4 Bonificaciones sobre ventas
 - 5 Descuentos sobre ventas
 - 6 Costo de ventas
 - 7 Gastos de venta
 - 8 Gastos de administración
 - 9 Gastos financieros
 - 10 Otros gastos
 - 11 Impuestos causados: ISR (Impuesto Sobre la Renta), PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) e IA (Impuesto al Activo)

3er. y 4to. dígitos. Éstos representarán a las principales cuentas de mayor, mismas que integran a cada uno de los grupos anteriores:

- ▶ 1 *Activo*
 - 1 *Activo circulante*
 - 01. Caja
 - 02. Fondo fijo de caja
 - 03. Bancos
 - 04. Inversiones
 - 05. Clientes
 - 06. Deudores diversos
 - 07. Inventarios (de mercancías)
 - 08. Inventario (de materias primas)
 - 09. Inventario de producción en proceso
 - 10. IVA acreditable
 - 11. Documentos por cobrar
 - 12. Anticipos a proveedores
 - 13. Mercancías en tránsito

Del 5to. al 7mo. dígito. Éstos representarán a las sub cuentas (tomaremos la cuenta de Bancos como ejemplo):

- ▶ 1 *Activo*
 - 1 *Activo circulante*
 - 03. Bancos
 - 001 Bancos Moneda Nacional
 - 002 Bancos Moneda extranjera

Del 8vo. al 10mo. Dígito. Representarán las cuentas auxiliares o analíticas:

- ▶ 1 *Activo*
 - 1 *Activo circulante*
 - 03. Bancos
 - 001 Bancos Moneda Nacional
 - 001 Banamex (moneda nacional)
 - 002 Bital (moneda nacional)
 - 003 BBV (moneda nacional)
 - 002 Bancos Moneda extranjera
 - 001 Banamex (moneda extranjera)
 - 002 Bital (moneda extranjera)
 - 003 BBV (moneda extranjera)

Del 11vo. al 13vo. Dígito. Representarán las sub cuentas auxiliares o analíticas:

- ▶ 1 *Activo*
 - 1 *Activo circulante*
 - 04. Bancos
 - 001 Bancos Moneda Nacional
 - 001 Banamex (moneda nacional)
 - 001 Cuenta 123456789 (nómina)
 - 002 Cuenta 987654321 (proveedores)
 - 002 Bital (moneda nacional)
 - 001 Cuenta 456789213
 - 002 Cuenta 789456123
 - 003 Cuenta 321654987
 - 003 BBV (moneda nacional)
 - 001 Cuenta 546372891
 - 002 Cuenta 918273645
 - 003 Cuenta 657483921

002 Bancos Moneda Extranjera
001 Banamex (moneda extranjera)
001 Cuenta 19629191
002 Cuenta 01016245
003 Cuenta 63020821
002 Bital (moneda extranjera)
001 Cuenta 20020908
002 Cuenta 08090202
003 BBV (moneda extranjera)
001 Cuenta 19450807

Los niveles quedarán integrados de la siguiente manera:

1er. nivel. Lo formarán del 1er. al 4to. dígito:

1103 Corresponderá a la cuenta de Bancos

2do. nivel. Lo formarán del 5to. al 7mo. dígito:

1103 001 Corresponderá a la cuenta de Bancos en moneda nacional

1103 002 Corresponderá a la cuenta de Bancos en moneda extranjera

3er. nivel. Lo formarán del 8vo. al 10mo. Dígito:

1104 001 Corresponderá a la cuenta de Bancos en moneda nacional

1104 001 001 Corresponderá a Banamex moneda nacional

1104 001 002 Corresponderá a Bital moneda nacional

1104 001 003 Corresponderá a BBV moneda nacional

1104 002 Corresponderá a la cuenta de Bancos en moneda extranjera

1104 002 001 Corresponderá a Banamex moneda extranjera

1104 002 002 Corresponderá a Bital moneda extranjera

1104 002 003 Corresponderá a BBV moneda extranjera

4to. nivel. Lo formarán del 11vo. al 13vo. Dígito:

1103 001 Corresponderá a la cuenta de Bancos en moneda nacional

1103 001 001 Corresponderá a Banamex moneda nacional

1103 001 001 001 Corresponderá a la cuenta de Banamex 123456789
(nómina)

1103 001 001 002 Corresponderá a la cuenta de Banamex 987654321
(proveedores)

1103 001 002 Corresponderá a Bital moneda nacional

1103 001 002 001 Corresponderá a la cuenta de Bital 456789213

1103 001 002 002 Corresponderá a la cuenta de Bital 789456123

1103 001 002 003 Corresponderá a la cuenta de Bital 321654987
1103 001 003 Corresponderá a BBV moneda nacional
1103 001 003 001 Corresponderá a la cuenta de BBV 546372891
1103 001 003 002 Corresponderá a la cuenta de BBV 918273645
1103 001 003 003 Corresponderá a la cuenta de BBV 657483921
1103 002 Corresponderá a la cuenta de Bancos en moneda extranjera
1103 002 001 Corresponderá a Banamex moneda extranjera
1103 002 001 001 Corresponderá a la cuenta Banamex 19629191
1103 002 001 002 Corresponderá a la cuenta Banamex 01016245
1103 002 001 003 Corresponderá a la cuenta Banamex 63020821
1103 002 002 Corresponderá a Bital moneda extranjera
1103 002 002 001 Corresponderá a la cuenta Bital 20020908
1103 002 002 002 Corresponderá a la cuenta Bital 08090202
1103 002 003 Corresponderá a BBV moneda extranjera
1103 002 003 001 Corresponderá a la cuenta BBV 1959807

El contenido, la agrupación y el diseño del catálogo de cuentas que se muestra a continuación, fueron estructurados de tal manera que puedan constituir para el estudiante una útil herramienta de consulta y reforzamiento. En este catálogo, entre otras cosas, se han plasmado detalles importantes en cuanto a su:

- Estructura
- Codificación
- Instructivo de las cuentas más importantes

Así mismo, se consideró conveniente incluir al final de cada página un glosario conteniendo los términos contables más usuales, con la finalidad de que se tenga a la mano una guía de consulta rápida.

1100 Activo Circulante⁵

5. *Activo Circulante.* Aquellos derechos, bienes materiales o créditos que están destinados a la operación mercantil o procedente de ésta, que se tienen en operación de modo más o menos continuo y que, como operaciones normales de una negociación pueden venderse, transformarse, cederse, intercambiarse por otros, convertirse en efectivo, darse en pago de cualquier clase de gastos u obligaciones o ser material de otros tratos semejantes y peculiares de toda empresa industrial o comercial. Los bienes que forman el “activo fijo” y el “activo diferido”, aún cuando ocasionalmente pueden ser objeto de alguna de las operaciones señaladas, no lo son de manera constante dado su origen y finalidad. Se considera como activo circulante, al activo convertible a efectivo o que generalmente se espera convertir en efectivo dentro de los próximos doce meses. Se incluyen bajo este rubro conceptos tales como: valores negociables e inventarios, efectivo en caja y bancos, los documentos y cuentas por cobrar, los inventarios de materias primas, de artículos en proceso de fabricación y de artículos determinados, las inversiones en valores que no tengan por objeto mantener el dominio administrativo de otras

1101 Caja⁶
 1101 001 Caja (cuenta auxiliar⁷ analítica).

<i>Caja</i>	
Se carga: ↑ Por los importes recibidos por el responsable de la caja y que le son entregados por concepto de pagos o abonos a la compañía. Estos pueden recibirse ya sea como efectivo o cheques.	Se abona: ↓ Por el importe de los cheques y efectivo que salen de la caja para ser depositados en las diversas instituciones bancarias.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1102 Fondo Fijo de Caja⁸
 1102 Fondo Fijo de Caja cuenta auxiliar
 1102 001 001 Miguel de Cervantes (cajero general, turno matutino)
 1102 001 002 Juan Rulfo (cajero general, turno vespertino)

empresas, y otras partidas semejantes. Préstamos a cargo de funcionarios y empleados de las empresas, pueden mostrarse en el balance general formando parte del activo circulante, pero es conveniente agruparlos separadamente bajo un título especial.

6. *Caja*. Cuenta que sirve para asentar las entradas y salidas de dinero. Libro de Caja en el que se anota detalladamente el movimiento de fondos. Existencias en efectivo en una oficina o dependencia encargada de efectuar los cobros, los pagos y en general el manejo de fondos. *Caja Chica (Fondo)*. Cantidad relativamente pequeña de dinero en efectivo que se asigna a un empleado, en caja o en depósitos, disponible para desembolsos menores, que generalmente se lleva bajo el sistema de fondo fijo; el monto de los gastos que se realizan con este fondo son tan pequeños que no es conveniente pagarlos con cheques. *Caja y Bancos*. Representa el dinero en efectivo y el valor de los depósitos a favor del negocio, hechos en distintas instituciones bancarias, manejándose en éstas la mayor parte de su tesorería. *Caja*. Es el corte de caja complementado con el recuento o verificación de las existencias en efectivo y de los documentos que forman parte del saldo de la cuenta respectiva, a una fecha determinada. *Auditoría de Caja*. Examen limitado a las operaciones de caja (dinero en efectivo y cuentas de cheques con los bancos) durante el periodo determinado, llevada a cabo con el fin de cerciorarse de que todo el dinero recibido ha sido debidamente asentado en las cuentas y de comprobar que todos los pagos han sido autorizados y registrados en modo apropiado. La auditoría de caja implica un trabajo detallado, pero limitado en cuanto a su programa, ya que se refiere exclusivamente a la fuente de origen de los ingresos y a la naturaleza de los egresos, con objeto de comprobar su exactitud. Además de la verificación de ingresos y egresos, incluye la comprobación material de las existencias en caja por medio de un arqueo y la confirmación directa de los saldos en cuenta de cheques, por medio de correspondencia con las instituciones bancarias respectivas. Una auditoría de esta especie determina las responsabilidades de las personas encargadas del manejo de fondos, en caso de que las hubiera.
7. *Cuenta Auxiliar*. Subclasificación de una cuenta principal para analizar en detalle o tener otro enfoque que facilite su manejo. Cuenta que contiene el desglose detallado de otra cuenta principal.
8. *Fondo Fijo de Caja*. Suma de dinero que se pone en manos de una persona para efectuar ciertos pagos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos hechos. El fondo se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo indique de tiempo en tiempo las necesidades de operación. En cualquier momento, el efectivo más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto nominal del fondo fijo.

- 1102 001 003 Julio Verne (cajero general, turno nocturno)
- 1102 001 004 Elías Nandino (mensajería oficinas)
- 1102 001 005 Javier Padilla (mensajería general)
- 1102 001 006 Octavio Paz (agente ventas foráneas)

<i>Fondo Fijo de Caja</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↑ Por los importes que integrarán el fondo fijo establecido. ↑ Incrementos autorizados del fondo fijo ↑ Reposiciones del fondo fijo (previa entrega de la documentación correspondiente debidamente autorizada). 	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Por la disminución del fondo fijo. ↓ Cancelación del fondo fijo. ↓ Pagos efectuados por el responsable de la caja por concepto de fletes, servicios diversos y facturas que requieren ser pagadas de contado. ↓ Importes diversos en calidad de gastos a comprobar, mismos que son entregados a funcionarios y empleados de la compañía, estos pueden ser para compra de gasolina, gastos de viaje, reparaciones menores, compra de artículos de limpieza, cafetería (cuando así este autorizado) etcétera. ↓ Préstamos diversos en calidad de gastos a comprobar, mismos que son entregados a funcionarios y empleados de la compañía, estos pueden ser para compra de gasolina, gastos de viaje, reparaciones menores, etcétera. ↓ El importe de los faltantes que resulte de la práctica del arqueo o auditoría de caja (estos importes deberán de cargarse a la cuenta personal del responsable de caja).
<i>Su saldo es deudor</i>	

- 1103 Bancos⁹
- 1103 001 Bancos en moneda nacional
- 1103 001 001 Banamex moneda nacional
- 1103 001 001 001 Banamex cuenta 123456789 (nómina)
- 1103 001 001 002 Banamex cuenta 987654321 (proveedores)
- 1103 001 002 Bital moneda nacional
- 1103 001 002 001 Bital cuenta 456789213
- 1103 001 002 002 Bital cuenta 789456123
- 1103 001 002 003 Bital cuenta 321654987

9. *Banco*. Institución intermediaria de crédito, que recibe capitales del público que no sabe o no quiere emplearlos y concede préstamos, descuentos y anticipos a comerciantes, productores e industriales, o sea, a las personas físicas y morales. Los bancos, constituidos como banca múltiple, además, proporcionan servicios al público como el de venta de giros, cambio de monedas, cobranzas, custodia de valores, etcétera.

1103 001 003 BBV moneda nacional
 1103 001 003 001 BBV cuenta 546372891
 1103 001 003 002 BBV cuenta 918273645
 1103 001 003 003 BBV cuenta 657483921
 1103 002 Bancos en moneda extranjera
 1103 002 001 Banamex moneda extranjera
 1103 002 001 001 Banamex cuenta 19629191
 1103 002 001 002 Banamex cuenta 01016245
 1103 002 001 003 Banamex cuenta 63020821
 1103 002 002 Bital moneda extranjera
 1103 002 002 001 Bital cuenta 20020908
 1103 002 002 002 Bital cuenta 08090202
 1103 002 003 BBV moneda extranjera
 1103 002 003 001 BBV cuenta 1959807

<i>Bancos</i>	
Se carga: ↑ Por los importes de los depósitos efectuados ya sea por la compañía o por terceros mediante documentos (cheques, transferencias, giros, etcétera.) o efectivo. ↑ Por los importes que nos acredite (nos entregue) en nuestra cuenta la institución bancaria por concepto de intereses o cargos considerados como improcedentes, etcétera.	Se abona: ↓ Por el importe de los cheques expedidos ↓ Pagos realizados mediante giros, transferencias, órdenes de pago, etcétera. ↓ Por las cantidades que nos abone (nos cobre o retire de nuestra cuenta) la institución bancaria por concepto de intereses, comisiones (por aniversario, cheques expedidos, certificación de cheques, cheques devueltos, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

1104 Inversiones¹⁰
 1104 001 Inversiones en moneda nacional
 1104 001 001 Banamex
 1104 001 002 Bital
 1104 001 003 BBV
 1104 002 Inversiones en moneda extranjera
 1104 002 001 Banco Internacional
 1104 002 002 Santander

10. *Inversión*. Aportación de tiempo, dinero o esfuerzo para obtener un beneficio a futuro. Utilizar el dinero con el propósito de ganar más, obtener ingresos, aumentar el capital o lograr ambas cosas.

<i>Inversiones</i>	
Se carga: ↑ Por los importes de los depósitos efectuados en la institución bancaria por concepto de inversión independientemente de la forma y del tipo que ésta sea pactada. En lo referente al plazo de establecido para el vencimiento deben analizarse las políticas del ente económico en lo referente al plazo para considerarla a corto o largo plazo.	Se abona: ↓ Por el importe de los retiros efectuados por concepto de vencimiento de la inversión.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1105 Clientes¹¹
 1105 001 Clientes en moneda nacional
 1105 001 001 Clientes de Jalisco
 1105 001 001 001 Juan Martínez
 1105 001 001 002 Pedro Páramo
 1105 001 001 003 Rafael Zavala
 1105 001 002 Clientes Colima
 1105 001 002 001 Ramón Corona
 1105 001 002 002 Ignacio Ramírez
 1105 001 002 003 Francisco Márquez
 1105 001 003 Clientes Nayarit
 1105 001 003 001 Guadalupe Núñez
 1105 001 003 002 Francisco Haro
 1105 001 003 003 Raúl Romero
 1105 001 004 Clientes Zacatecas
 1105 001 004 001 Rubén González
 1105 001 004 002 Óscar Hernández
 1105 001 004 003 Ramiro Robles
 1105 001 005 Clientes Durango
 1105 001 005 001 Manuela Montellanos
 1105 001 005 002 Carlos Romo
 1105 001 005 003 Óscar Chávez
 1105 001 006 Clientes Guanajuato
 1105 001 006 001 Bruno Padilla
 1105 001 006 002 Mayra Padilla
 1105 001 006 003 Diana romero
 1105 001 007 Clientes Veracruz

11. *Clientes*. Conjunto de clientes. Nombre convencional de la cuenta de activos que registra las operaciones de ventas a crédito que se realizan con los clientes, así como sus pagos.

1105 001 007 001 Herminio Delgado
 1105 001 007 002 Juvencio Lara
 1105 002 Clientes Moneda Extranjera
 1105 002 001 Clientes Estados Unidos de Norteamérica
 1105 002 001 001 Steve Wonder
 1105 002 001 002 Denzel Washington
 1105 002 001 003 Kevin Scott Richardson
 1105 002 001 004 Brian Thomas Littrell
 1105 002 002 Clientes Inglaterra
 1105 002 002 001 John Lennon
 1105 002 002 002 Paul McCartney

<i>Cientes</i>	
Se carga: ↑ Por el importe de las facturas expedidas a crédito por concepto de venta de mercancías o servicios (debe incluirse el IVA correspondiente). ↑ Por los intereses generados por incumplimiento de pago por parte de los clientes (debe incluirse el IVA correspondiente).	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente a los pagos efectuados por los clientes ya sea como abono a su cuenta o como liquidación total de su adeudo. ↓ Por las notas expedidas por nosotros a nuestros clientes por concepto, rebajas, bonificaciones y devoluciones, así como por los descuentos concedidos por pronto pago. ↓ Por el importe de las cuentas consideradas como incobrables.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1106 Provisión¹² (estimación) para cuentas incobrables¹³ (cobro dudoso)
 1106 001 Clientes en moneda nacional
 1106 001 001 Clientes de Jalisco
 1106 001 001 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Jalisco
 1106 001 002 Clientes de Colima
 1106 001 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Colima
 1106 001 003 Clientes de Nayarit
 1106 001 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Nayarit

12. *Provisión*. Corrección valorativa de determinado elemento del activo, que se realiza cuando no existen expectativas razonables de recuperar el valor por el cual se encuentra inscrito en el balance. También se aplica a los importes reconocidos en el pasivo, como estimación de los gastos a realizar en un futuro por hechos que representan un cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Segregación virtual de las utilidades de una empresa para prevenir gastos o pérdidas futuras.

13. *Cuentas Incobrables (Dudosas)*. Aquéllas que por alguna razón se estiman de cobro difícil. Normalmente se refiere a las de clientes. *Cuentas Malas*. Las que deben cancelarse por haber agotado razonablemente los recursos para cobrarlos.

- 1106 001 004 Clientes de Zacatecas
- 1106 001 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Zacatecas
- 1106 001 004 Clientes de Durango
- 1106 001 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Durango
- 1106 001 004 Clientes de Guanajuato
- 1106 001 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Guanajuato
- 1106 001 004 Clientes de Veracruz
- 1106 001 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Veracruz
- 1106 002 Clientes Moneda Extranjera
- 1106 002 001 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Estados Unidos de Norteamérica
- 1106 002 002 Auxiliar de Prov. Ctas. Inc. de clientes de Inglaterra

<i>Provisión (estimación) para Cuentas Incobrables</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al valor de los ajustes (disminuciones) realizados al cierre del ejercicio debido a que la estimación para cuentas incobrables fue mayor a la real.</p>	<p>Se abona:</p> <p>↑ Por el importe correspondiente al valor de la determinación del porcentaje estimado para cuentas consideradas como incobrables.</p> <p>↑ Por los importes correspondientes a los adeudos que no nos serán pagados por parte de nuestros clientes, así como los documentos por cobrar vencidos o al importe que nuestros deudores diversos por alguna razón se ven imposibilitados a pagarnos (ya sea por ser morosos, por muerte, por dolo o por causas de fuerza mayor) y que una vez agotados todos los recursos para su cobro existe la certeza y evidencia que no nos serán pagados (dichos importes que serán cargados a gastos).</p> <p>↑ Por el importe correspondiente al valor de los ajustes (incrementos) realizados al cierre del ejercicio debidos a los incrementos reales por este concepto (que la estimación determinada por nosotros fue menor al porcentaje establecido por la ley, y que además esta estimación fue menor a la real.</p>
<i>Su saldo es acreedor</i>	

1107 001 Documentos por Cobrar¹⁴

14. *Documentos por Cobrar (Cuentas)*. Bajo este título se agrupan los pagarés, letras de cambio y demás documentos similares pagaderos a plazo y a favor de la empresa tenedora de ellos. En el balance general, este rubro debe contener únicamente los documentos libres de gravamen y que no hayan vencido todavía. Si hubiere documentos vencidos deben mostrarse separadamente o bien debe hacerse un comentario adecuado en el informe. También debe mostrarse separadamente el monto de los documentos a cargo de clientes y el importe de los que sean a cargo de otras personas que no tengan ese carácter. Características de los documentos por cobrar: Son los documentos por los cuales nuestra compañía tiene el derecho de cobrarle a ter-

1107 001 001 Documentos por cobrar (venta de mercancías)
 1107 001 001 001 Ricardo Robles Ruiz
 1107 001 001 002 Raúl Romero
 1107 002 Documentos por cobrar (venta de sub productos)
 1107 002 001 Sonia Martínez
 1107 002 001 Saúl Niño

<i>Documentos por cobrar</i>	
Se carga: ↑ Por el valor nominal de los documentos aceptados a favor de la entidad, y cuya fecha de vencimiento sea menor de un año (dependiendo del criterio del Contador Público y las necesidades de la empresa, este periodo puede variar). ↑ Por el valor nominal de los documentos endosados a favor de la entidad.	Se abona: ↓ Por el importe de los pagos recibidos a cuenta de los documentos. ↓ Por el importe de los pagos totales de los documentos.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1108 001 Deudores diversos¹⁵
 1108 001 001 Personal Empleado (de confianza)
 1108 001 001 001 Miguel de Cervantes (cajero general, turno matutino)
 1108 001 001 002 Juan Rulfo (cajero general, turno vespertino)
 1108 001 001 003 Julio Verne (cajero general, turno nocturno)
 1108 001 002 Personal operativo (sindicalizado)
 1108 001 002 001 Martín Valverde Suárez
 1108 001 002 002 Francisco Padilla Muñoz
 1108 001 002 003 Rigoberto Martínez Pérez

ceros, estos pueden originarse por las operaciones normales de la empresa o por operaciones extraordinarias. Al firmarnos estos documentos representará el consentimiento de nuestros clientes o deudores de pagarnos en una fecha determinada. Consideraremos a corto plazo a todos aquellos documentos cuyo vencimiento sea menor o igual a un año, mientras que los de largo plazo serán aquellos cuyo vencimiento será mayor a un año.

15. *Deudores Diversos*. Cuenta contable colectiva cuyo saldo representa el monto total de créditos a cargo de varias personas, los cuales no están clasificados como “clientes”, “documentos por cobrar” u otro concepto similar. *Deudores Diversos*. Nombre convencional de la cuenta de balance, perteneciente al grupo del activo circulante, que registra el importe de las cantidades pendientes de cobrar a cargo de otros deudores. Término casi en desuso. Se emplea preferentemente el nombre de “funcionarios o empleados” u “otras cuentas por cobrar. *Deuda*. Cantidad de dinero o bienes que una persona, empresa o país debe a otra y que constituyen obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado. Por su origen la deuda puede clasificarse en interna y externa; en tanto que por su destino puede ser pública o privada.

<i>Deudores Diversos</i>	
Se carga: ↑ Por el valor nominal de los préstamos personales otorgados al personal de confianza o sindicalizado, por la compañía entidad.	Se abona: ↓ Por el importe de los pagos recibidos a cuenta de los deudores diversos. ↓ Por el importe de los pagos totales.
<i>Su saldo es deudor</i>	

- 1108 001 003 Gastos por comprobar¹⁶
- 1108 001 003 001 Octavio Paz (agente ventas foráneas)
- 1108 001 003 002 Elías Nandino (mensajería oficinas)
- 1108 001 003 003 Javier Padilla (mensajería general)

<i>Gastos por Comprobar</i>	
Se carga: ↑ Por los importes entregados a funcionarios y empleados por conceptos varios (viáticos, gasolina, compras diversas, etcétera).	Se abona: ↓ Por el importe de los documentos que acrediten el pago de productos y servicios efectuados por los funcionarios y empleados en el desempeño de sus actividades, estos documentos pueden amparar: Hospedaje, comidas, gasolina, uso de autopistas, taxis; propinas, etcétera.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1109 001 Inventarios¹⁷ de mercancías

-
16. *Gastos por Comprobar.* Cantidades entregadas a funcionarios y empleados para permitirles el adecuado desempeño de sus funciones cuando éstas requieren de que se efectúen desembolsos, como ejemplos tenemos: Importes entregados por concepto de viáticos a los agentes de ventas y otros empleados o funcionarios que requieran viajar. Cantidades entregadas a los mensajeros de calle para adquirir diversos artículos. Es recomendable que exista un adecuado control interno y un reglamento bien establecido para que se controlen adecuadamente los recursos entregados por estos conceptos, dicho reglamento puede o debe incluir: Estipular quien o quienes pueden autorizar la entrega de recursos, quien o quienes están autorizados a recibir dinero para efectúa viajes, compras y demás. De estar mal establecido el control interno en este sentido se correrá el riesgo de excesos, abusos e incluso fraudes hormiga que sumados pueden llegar a ser cantidades considerables. Es importante que las personas a quienes se autorice el efectuar este tipo de desembolsos cuenten con la información necesaria en la que se detallen los importes máximos a desembolsar y los conceptos autorizados, así como las características que debe reunir la documentación comprobatoria. Al respecto podemos decir que de cuando no se proporciona esta información se incrementan los importes de los gastos realizados en carísimos restaurantes y hoteles de lujo, excesos en las propinas, taxis, gasolina, etcétera. Además de que muchos comprobantes respectivos no reunirán los requisitos fiscales necesarios haciendo con esto que los importes amparados por éstos sean considerados como *no deducibles*.
 17. *Inventario.* Relación ordenada de bienes y existencias de una entidad o empresa, a una fecha determinada. Contablemente es una cuenta de activo circulante que representa el valor de las mercancías existentes en un almacén. En términos generales, es la relación o lista de los bienes materiales y derechos pertenecientes a una persona o comunidad, hecha con orden y claridad. En contabilidad, el inventario es una relación detallada de las existencias materiales comprendidas en el activo, la cual debe mostrar el número de unidades en existencia, la descripción de los artículos, los precios unitarios, el importe de cada renglón, las sumas parciales por grupos

1109 001 001 Producto “A”
1109 001 002 Producto “B”
1109 001 003 Producto “C”
1109 002 Inventario de materias primas
1109 002 001 Materia prima “A”
1109 002 002 Materia prima “B”
1109 002 003 Materia prima “C”
1109 003 Inventario de producción¹⁸ en proceso
1109 003 001 Producto “A”
1109 003 002 Producto “B”
1109 003 003 Producto “C”
1110 001 mercancías¹⁹ en tránsito²⁰
1110 001 001 Proveedor “1”
1110 001 001 Proveedor “2”
1110 001 001 Proveedor “3”

y clasificaciones y el total del inventario. *Inventario de Mercancías en Proceso*. Es la relación de mercancías parcialmente terminadas en el proceso de manufactura, y que se determina mediante conteo físico al final del año o en otra fecha específica. *Inventario de Mercancías Terminadas*. Relación de unidades terminadas que salen del proceso de manufactura y están en existencia, listas para la venta, y que se determina mediante conteo físico al final del año en cualquier fecha específica. *Inventario en Libros (o de Libros)*. Es la relación de bienes que no se formula por medio del recuento, peso o medida, sino que muestra las existencias que debiera haber, según los datos que arrojen los libros de contabilidad a una fecha determinada. *Inventario Físico*. Verificación periódica de las existencias de materiales, equipo, muebles e inmuebles con que cuenta una dependencia o entidad, a efecto de comprobar el grado de eficacia en los sistemas de control administrativo, el manejo de los materiales, el método de almacenaje y el aprovechamiento de espacio en el almacén. *Inventario Inicial*. Mercancías en existencia y disponibles para la venta al principio del periodo contable. *Inventario Final*. Mercancías que se encuentran en existencia, disponibles para la venta al final del periodo contable. Presenta el importe del recuento de mercancías una vez concluido el ejercicio social de la empresa. *Inventario Perpetuo (o Constante)*. Inventario en (o según) libros que se lleva permanentemente de acuerdo con las existencias en almacén, por medio de un registro detallado que puede servir también como mayor auxiliar, donde se llevan tanto los importes en unidades monetarias como las cantidades físicas. Dícese del procedimiento que permite en cualquier momento conocer la utilidad o pérdida bruta sin necesidad de practicar inventario físico, así como conocer constantemente el valor de éste. Para operar este método se abren las siguientes cuentas: almacén de mercancías, costos de ventas y ventas.

18. *Producción*. Proceso por medio del cual se crean los bienes y servicios económicos. Es la actividad principal de cualquier sistema económico que está organizado precisamente para producir, distribuir y consumir los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas.
19. *Mercancía*. Cualquier bien, generalmente mueble, que puede ser objeto de trato o venta. *Mercancías*. Para efectos del artículo 95 del Código Fiscal de la Federación (CFF), son “los productos, artículos y cualesquiera otros bienes, aún cuando las leyes los consideren inalineables o irreducibles a propiedad particular”.
20. *Mercancías en Tránsito*. Objetos de comercio adquiridos enviados por el proveedor y que aún no se han recibido en los almacenes de la empresa compradora; es decir, que están en camino.

1110 002 Materias primas²¹ en tránsito

1110 002 001 Materia prima “A”

1110 002 002 Materia prima “B”

1110 002 003 Materia prima “C”

<i>Inventarios</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↑ <i>(Inicial)</i> Por el importe resultante (de acuerdo al método de valuación establecido por el ente económico) de la toma física del inventario. En caso de producción en proceso o de productos terminados, éstos se valorarán al costo de producción.</p> <p>↑ <i>(Final)</i> Por el importe resultante de la toma física del inventario al finalizar el ejercicio (éste se convertirá a su vez en el inventario inicial cuando se inicie el ejercicio).</p>	<p>Se abona:</p> <p>↓ Por el traspaso al cierre del ejercicio a la cuenta de Costo de Ventas o a la cuenta de Compras (el traspaso a realizarse dependerá directamente del sistema para el registro de mercancías utilizado).</p>
<i>Su saldo es deudor</i>	

<i>Almacenes</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↑ <i>(Mercancías)</i> Por el importe de las compras efectuadas.</p> <p>↑ Por el importe de los gastos correspondientes a las compras realizadas.</p> <p>↑ Importes de las devoluciones realizadas por nuestros clientes (ya sea por estar las mercancías en mal estado, por no corresponder al modelo, capacidad, color o diseño específico establecido, o por exceder el número de unidades solicitadas).</p> <p>↑ <i>(Productos terminados)</i> Por el importe de los productos terminados (deberá especificarse para ello el costo de producción respectivo).</p> <p>↑ Importes de las devoluciones realizadas por nuestros clientes (ya sea por estar los productos en mal estado, por no corresponder al modelo, capacidad, color o diseño específico establecido, o por exceder el número de unidades solicitadas).</p>	<p>Se abona:</p> <p>↓ Por el importe de las mercancías vendidas (ya sean mercancías o productos terminados) a precio de costo.</p> <p>↓ Por el importe de las rebajas, bonificaciones y descuentos sobre compras autorizados u ofrecidos por nuestros proveedores.</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al de costo de las mercancías devueltas a nuestros proveedores.</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al costo de producción de los productos terminados rechazados por el almacén.</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al costo de producción o de compra de las unidades entregadas como obsequio, o de las unidades consideradas como faltantes (ya sea por robo, extravío, etcétera).</p>
<i>Su saldo es deudor</i>	

1111 001 Anticipos a proveedores²²

21. *Materias Primas.* Productos básicos utilizados en los procesos industriales para la elaboración de alimentos, textiles, calzado y toda clase de bienes industriales y artículos de consumo duraderos. Sus precios experimentan en los mercados mundiales grandes oscilaciones en función de la coyuntura económica; para amortiguarlas se ha recurrido a los acuerdos internacionales de productos básicos. Cuenta de existencias en el activo de una empresa, en la que se contabiliza el valor de los bienes comprados con el objetivo de transformarlos en otro producto y venderlo.
22. *Anticipos a Proveedores.* Pagos previos que en ocasiones, por las características de la demanda de ciertos productos, los proveedores exigen a sus clientes a cuenta de sus pedidos. Las empresas que tengan que efectuar desembolsos por este concepto, deberán registrarlos dentro del capítulo general de inventarios en una cuenta específica. Esta operación de anticipo también

1111 001 001 Anticipos a proveedores nacionales
 1111 001 001 001 Proveedor nacional "A"
 1111 001 001 002 Proveedor nacional "B"
 1111 001 001 003 Proveedor nacional "C"
 1111 001 002 Anticipos a proveedores internacionales
 1111 001 002 001 Anticipos a proveedores de EU
 1111 001 002 001 001 Proveedor de EU "A"
 1111 001 002 001 002 Proveedor de EU "B"
 1111 001 002 001 003 Proveedor de EU "C"
 1111 001 002 002 Anticipo a proveedores Europa
 1111 001 002 002 001 Proveedor europeo "A"
 1111 001 002 002 002 Proveedor europeo "B"
 1111 001 002 002 003 Proveedor europeo "C"
 1111 001 002 003 Anticipo a proveedores Asia
 1111 001 002 003 001 Proveedor asiático "A"
 1111 001 002 003 002 Proveedor asiático "B"
 1111 001 002 003 003 Proveedor asiático "C"

<i>Anticipos a Proveedores</i>	
Se carga: ↑ Por el importe de las cantidades entregas por la entidad a cuenta de pedidos pendientes de surtir o de servicios por recibir.	Se abona: ↓ Por el traspaso de la cuenta de proveedores, del importe de los anticipos que correspondan a pedidos o servicios recibidos. ↓ Por el importe de las devoluciones de anticipos por la cancelación de pedidos por concepto de compras o servicios.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1112 001 Impuesto²³ al Valor Agregado (IVA)²⁴ acreditable

puede ser con el agente aduanal. *Anticipos a Proveedores*. Representa el importe de los anticipos efectuados por la entidad a cuenta de pedidos pendientes de surtir o servicios por recibir. (Antes de dar un anticipo, el ente económico debe dejar establecido con el proveedor de un bien o servicio, el importe total del pedido, el tiempo estimado que deberá transcurrir para la entrega del bien o la prestación del servicio, las fechas para nuevas entregas parciales de bienes, y en un caso determinado establecer los intereses o sanciones que el proveedor deberá cubrir en caso de incumplimiento).

23. *Impuesto (Tributo)*. Según el Código Fiscal de la Federación, impuestos son las contribuciones establecidas en la Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.
24. *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de

1112 001 001 IVA acreditable por compra de mercancías nacionales

1112 001 002 IVA acreditable por compras diversas

1112 001 003 IVA acreditable por pago de anticipos nacionales

1112 001 003 IVA acreditable por pago de servicios nacionales

<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA) Acreditable</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↑ Por el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado pagado por nuestra compañía a terceros por alguno de los siguientes conceptos (enunciativos y no limitativos).</p> <ul style="list-style-type: none">• Compras de mercancías• Pago de servicios diversos• Compra de equipo, maquinaria, refacciones, materias primas, etcétera.	<p>Se abona:</p> <p>↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las devoluciones de mercancías efectuadas a los proveedores.</p> <p>↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las rebajas concedidas por nuestros proveedores.</p> <p>↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las bonificaciones concedidas por nuestros proveedores.</p> <p>↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los descuentos por pronto pago concedidos por nuestros proveedores.</p> <p>↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ajustes realizados a finales de mes o del ejercicio con la finalidad de determinar el IVA acreditable o el IVA por pagar (trasladado).</p>
<p><i>Su saldo es deudor</i></p>	

1200 Activo Fijo²⁵

su producción o distribución. Instrumento de política económica, utilizado para desalentar el consumo de una serie de bienes y/o servicios. Tributo de etapas múltiples, de carácter no acumulativo, resultante de la diferencia entre el IVA causado sobre las ventas de mercancías y las prestaciones de servicios efectuados por los contribuyentes, que constituye su obligación tributaria, y el IVA acreditable correspondiente a las adquisiciones de mercancías y servicios de terceros, que constituyen un derecho utilizable por los causantes.

25. *Activo Fijo (Permanente)*. Las propiedades, bienes materiales o derechos que en el curso normal de los negocios no están destinados a la venta, sino que representan la inversión de capital o patrimonio de una dependencia o entidad en las cosas usadas o aprovechadas por ella, de modo periódico, permanente o semi-permanente, en la producción o en la fabricación de artículos para venta o la prestación de servicios a la propia entidad, a su clientela o al público en general. Por ejemplo: la maquinaria de las compañías industriales, las instalaciones y equipos de las empresas de servicios públicos, los muebles y enseres de las casas comerciales, el costo de concesiones y derechos, etcétera. También se incluyen dentro del activo fijo las inversiones en acciones, bonos y valores emitidos por empresas afiliadas. El rubro de “activo fijo” denota una fijeza de propósito o intención de continuar en el uso o posesión de los bienes que comprenden; denota inmovilización al servicio del negocio. Eventualmente, tales bienes pueden ser vendidos o dados de baja ya sea porque se considera que no son útiles, porque sean reemplazados por nuevas instalaciones o por otras causas similares a las expuestas. Las erogaciones que se hagan con objeto de mejorar el valor de una propiedad o su eficacia para el servicio, pueden considerarse como inversiones fijas. Desde un punto de vista estrecho, solamente pueden capitalizarse aquellas erogaciones que tengan por objeto aumentar los ingresos o disminuir los gastos. El “activo fijo” se clasifica en tres grupos: a) “tangible”, que comprende las propiedades o bienes susceptibles de ser tocados, tales como los terrenos, los edificios, la maquinaria, etcé-

1201 Terrenos

1201 001 Adquisiciones del 2002

1201 001 001 Terreno núm. 14

1201 001 002 Terreno núm. 13

1201 001 003 Terreno núm. 12

1201 002 Adquisiciones del 2001

1201 002 001 Terreno núm. 11

1201 003 Adquisiciones del 2000

1201 003 001 Terreno núm. 10

1201 003 002 Terreno núm. 09

1201 003 003 Terreno núm. 08

<i>Terrenos</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del terreno comprado y así como de los gastos realizados.	Se abona: ↓ Por el correspondiente a la venta de terrenos (a precio de costo) incluyéndose en este concepto los gastos realizados al adquirir nuestra compañía este terreno.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1202 Edificios²⁶

1202 001 Adquisiciones del 2002

1202 001 001 Edificio núm. 14

1202 001 002 Edificio núm. 13

1202 001 003 Edificio núm. 12

1202 002 Adquisiciones del 2001

1202 002 001 Edificio núm. 11

tera; b) “intangible”, que incluye cosas que no pueden ser tocadas materialmente, tales como los derechos de patente, los de vía, el crédito mercantil, el valor de ciertas concesiones, etcétera; y c) las inversiones en compañías afiliadas. *Activo Físico*. Activos que se caracterizan por poseer un valor intrínseco y están constituidos por máquinas, equipos, edificios y otros bienes de inversión, así como por las existencias acumuladas. *Activo Semifijo*. Se usa para designar aquellos renglones del activo que tienen un carácter intermedio entre el activo fijo y el circulante. Especialmente, denota las existencias de efectos que se consumen en la fabricación sin que formen parte integral de los productos, como por ejemplo: los abastecimientos de combustible y lubricantes, los explosivos en compañías mineras, los utensilios y piezas para la maquinaria, los envases cuando pueden ser devueltos por los clientes, etcétera. También suelen incluirse dentro de este grupo, aunque es preferible mostrarlas separadamente, las cuentas deudoras de empresas afiliadas y las que son a cargo de accionistas, directores, funcionarios y empleados. En el balance general no se acostumbra presentar esta clasificación particular sino los renglones que se han hecho mención, mismos que se agrupan, bien sea, en el activo fijo, en el activo circulante, o se muestran separadamente sin designación especial alguna.

26. *Edificios*. Hace referencia en contabilidad, a la cuenta llamada “edificios”, la cual está constituida por las casas o edificios propiedad del comerciante. Es una cuenta del activo, porque representa el precio de costo de los edificios.

1202 003 Adquisiciones del 2000

1202 003 001 Edificio núm. 10

1202 003 002 Edificio núm. 09

1202 003 003 Edificio núm. 08

<i>Edificios y Construcciones</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none">↑ Por el importe correspondiente al valor de los edificios adquiridos.↑ Por el importe correspondiente al valor de las Construcciones y Remodelaciones (obra civil) realizadas.↑ Por el importe correspondiente al valor de las Instalaciones (obra civil) efectuadas.	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none">↓ Por el importe correspondiente al valor de los edificios vendidos.↓ Por el importe correspondiente al valor a las construcciones, instalaciones, remodelaciones efectuadas, que por necesidades de ampliación o reestructuración hayan destruidos o enajenados terceros.↓ Por el importe correspondiente al valor de los edificios, construcciones, instalaciones y remodelaciones destruidos por siniestros ya sean naturales o accidentales (incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

1203 *Depreciación*²⁷ acumulada de edificios

1203 001 Depreciación acumulada de Adquisiciones del 2002

27. *Depreciación (Consumo de Capital Fijo)*. Es la pérdida o disminución en el valor material o funcional del activo fijo tangible, la cual se debe fundamentalmente al desgaste de la propiedad porque no se ha cubierto con las reparaciones o con los reemplazos adecuados. Es un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de manera sistemática y razonable, el costo de los activos fijos tangibles menos su valor de desecho (si lo tienen) entre la vida útil estimada de la unidad. Por tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación. Pérdida de valor por el uso de un activo fijo que no se restaura mediante reparaciones o reposición de partes. Deterioro que sufren los bienes de capital durante el proceso productivo, cuantificable y aplicable en los costos de producción. *Depreciación Acelerada*. Se llama así al procedimiento empleado para distribuir en un plazo mínimo el costo de inversión de los activos que se deprecian. Dicho procedimiento considera un plazo de tres años, mucho menor en comparación al de 10 años que normalmente se pudiera considerar para recuperar el costo de la inversión. Método de depreciación en que el costo de un activo se va recuperando a un ritmo mayor que bajo el método de línea recta. Las tres técnicas utilizadas son: línea recta, sumas de dígitos y saldo de doble declinación. *Depreciación Acumulada*. Cuenta de valuación de activo fijo que representa las provisiones para depreciación, conocidas también como reservas para depreciación o depreciación acumulada (o devengada). *Depreciación en Línea Recta*. Aquélla que se determina en igual valor durante todos los periodos, mediante la aplicación de un porcentaje fijo. Este es el criterio de depreciación que considera para casos normales la Ley del Impuesto Sobre la Renta. *Depreciación Real*. Es aquélla que no se determina por medio de cálculos técnicos, sino en virtud de una inspección ocular o directa de las propiedades de la entidad. No es la diferencia entre el costo original y el valor actual sino que se aprecia por medio de un porcentaje sobre su costo original o sobre su costo de reposición a los precios vigentes en la fecha de la estimación. Por ejemplo: si una propiedad vale 85 por ciento del precio de nueva a la que sea exactamente igual, la depreciación real es del 15 por ciento de su costo o de su costo de reposición, según las circunstancias. No debe confundirse la “depreciación real” con los cambios de valor motivados por oscilaciones de las escalas de precios.

- 1203 001 001 Depreciación acumulada del Edificio núm. 14
- 1203 001 002 Depreciación acumulada del Edificio núm. 13
- 1203 001 003 Depreciación acumulada del Edificio núm. 12
- 1203 002 Depreciación acumulada de Adquisiciones del 2001
- 1203 002 001 Depreciación acumulada del Edificio núm. 11
- 1203 003 Depreciación acumulada de Adquisiciones del 2000
- 1203 003 001 Depreciación acumulada del Edificio núm. 10
- 1203 003 002 Depreciación acumulada del Edificio núm. 09
- 1203 003 003 Depreciación acumulada del Edificio núm. 08

<i>Depreciación Acumulada de Edificios y Construcciones</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la depreciación acumulada de este tipo de bienes.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente pérdida de valor (aplicable a gastos) que sufren este tipo de bienes por el transcurso del tiempo, por el uso, por la obsolescencia.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

1204 Maquinaria y equipo²⁸

1204 001 Maquinaria

1204 001 001 Adquisiciones del 2002

1204 001 001 001 Maquinaria del área núm. 1

1204 001 001 002 Maquinaria del área núm. 2

1204 001 001 003 Maquinaria del área núm. 3

1204 002 001 Adquisiciones del 2002

1204 002 001 001 Maquinaria del área núm. 1

1204 002 001 002 Maquinaria del área núm. 2

1204 002 001 003 Maquinaria del área núm. 3

1204 003 001 Adquisiciones del 2000

1204 003 001 001 Maquinaria del área núm. 1

1204 003 001 002 Maquinaria del área núm. 2

1204 003 001 003 Maquinaria del área núm. 3

28. *Maquinaria y Equipo*. Conjunto de aparatos, máquinas y otros equipos que la empresa destina a un fin determinado. Cuenta de activo fijo en la que se registran y controlan las adquisiciones y bajas de los aparatos, máquinas y otros equipos utilizados en la empresa, para un fin determinado; en algunas ocasiones, se agrega al costo de la maquinaria y equipo los gastos de instalación de éstos. *Equipo*. Unidades de activo fijo móviles o complementarias. Término que se emplea seguido de alguna palabra que indica su uso. *Equipo*. La maquinaria, el mobiliario, las herramientas, los vehículos, los enseres y demás objetos similares, necesarios para el servicio o explotación de un negocio. El equipo no incluye los terrenos, los edificios, ni ninguna otra clase de inmuebles, pero si comprende la maquinaria y otros bienes muebles, aún cuando estén inmovilizados, así como el costo de instalación correspondiente.

1204 002 Equipo auxiliar
 1204 002 001 Adquisiciones del 2002
 1204 002 001 001 Equipo auxiliar del área núm. 1
 1204 002 001 002 Equipo auxiliar del área núm. 2
 1204 002 001 003 Equipo auxiliar del área núm. 3
 1204 003 001 Adquisiciones del 2001
 1204 003 001 001 Equipo auxiliar del área núm. 1
 1204 003 001 002 Equipo auxiliar del área núm. 2
 1204 003 001 003 Equipo auxiliar del área núm. 3
 1204 004 001 Adquisiciones del 2000
 1204 004 001 001 Equipo auxiliar del área núm. 1
 1204 004 001 002 Equipo auxiliar del área núm. 2
 1204 004 001 003 Equipo auxiliar del área núm. 3

<i>Maquinaria y equipo</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de la maquinaria y equipo principal adquiridos. ↑ Por el importe correspondiente al valor del equipo auxiliar y de las instalaciones mecánicas y eléctricas (son todos aquellos equipos e instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la maquinaria, estos pueden ser: subestaciones eléctricas, transformadores, instalaciones eléctricas (cableado, centros de control de energía, tableros), motores auxiliares, etcétera), adquiridos o fabricados por la compañía.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la maquinaria y equipo principal vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo auxiliar y de las instalaciones mecánicas y eléctricas adquiridos o fabricados por la compañía, que por necesidades de ampliación o reestructuración hayan sido desmantelados o enajenados terceros. ↓ Por el importe correspondiente al valor de la maquinaria, equipo principal, equipo auxiliar y eléctrico destruidos por siniestros ya sean naturales o accidentales (incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

1205 Depreciación acumulada de maquinaria y equipo
 1205 001 Depreciación acumulada de maquinaria
 1205 001 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
 1205 001 001 001 Depreciación acumulada de maquinaria del área 1
 1205 001 001 002 Depreciación acumulada de maquinaria del área 2
 1205 001 001 003 Depreciación acumulada de maquinaria del área 3
 1205 001 002 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
 1205 001 002 001 Depreciación acumulada de maquinaria del área 1
 1205 001 002 002 Depreciación acumulada de maquinaria del área 2
 1205 001 002 003 Depreciación acumulada de maquinaria del área 3
 1205 001 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
 1205 001 003 001 Depreciación acumulada de maquinaria del área 1
 1205 001 003 002 Depreciación acumulada de maquinaria del área 2

1205 001 003 003 Depreciación acumulada de maquinaria del área 3
 1205 002 Depreciación acumulada de equipo auxiliar
 1205 002 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
 1205 002 001 001 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 1
 1205 002 001 002 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 2
 1205 002 001 003 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 3
 1205 002 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
 1205 002 002 001 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 1
 1205 002 002 002 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 2
 1205 002 002 003 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 3
 1205 002 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
 1205 002 003 001 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área núm. 1
 1205 002 003 002 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 2
 1205 002 003 003 Depreciación acumulada de equipo auxiliar del área 3

<i>Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la depreciación acumulada de este tipo de bienes.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente pérdida de valor (aplicable a gastos) que sufren este tipo de bienes por el transcurso del tiempo, por el uso, por la obsolescencia o por las unidades producidas.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

1206 Equipo de transporte²⁹
 1206 001 Equipo de transporte (camiones de reparto)
 1206 001 001 Adquisiciones del 2002
 1206 001 001 001 Camión núm. 6
 1206 001 001 002 Camión núm. 5
 1206 001 002 Adquisiciones del 2001
 1206 001 002 001 Camión núm. 4
 1206 001 002 002 Camión núm. 3
 1206 001 003 Adquisiciones del 2000
 1206 001 003 001 Camión núm. 4
 1206 001 003 002 Camión núm. 3
 1206 002 Equipo de transporte (camionetas para transporte de personal)

29. *Equipo de Entrega o Reparto.* Se refiere, en contabilidad, a todos los vehículos de transporte que se usan en el reparto de mercancías. El equipo de entrega o reparto es cuenta del activo, porque representa el precio de costo del equipo de entrega propiedad del comerciante o de la entidad económica. Cuenta del activo fijo en la que se registran y controlan los importes relacionados con el equipo de entrega o reparto de mercancías a los clientes.

1206 002 001 Adquisiciones del 2002
 1206 002 001 001 Camioneta núm. 4
 1206 002 001 002 Camioneta núm. 3
 1206 002 002 Adquisiciones del 2001
 1206 002 002 001 Camioneta núm. 2
 1206 002 003 Adquisiciones del 2000
 1206 002 003 001 Camioneta núm. 2

<i>Equipo de transporte (Equipo de reparto)</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del equipo de transporte y/o de reparto adquiridos.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de transporte y/o de reparto vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de transporte y/o reparto destruidos por siniestros ya sean naturales (incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera) o accidentales (choques, volcaduras, robo, etcétera)
<i>Su saldo es deudor</i>	

1207 Depreciación acumulada de equipo de transporte
 1207 001 Depreciación acumulada de equipo de transporte
 (camiones de reparto)
 1207 001 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
 1207 001 001 001 Depreciación acumulada de camión núm. 6
 1207 001 001 002 Depreciación acumulada de camión núm. 5
 1207 001 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
 1207 001 002 001 Depreciación acumulada de camión núm. 4
 1207 001 002 002 Depreciación acumulada de camión núm. 3
 1207 001 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
 1207 001 003 001 Depreciación acumulada de camión núm. 2
 1207 001 003 002 Depreciación acumulada de camión núm. 1
 1207 002 Depreciación acumulada de equipo de transporte
 (camionetas para transporte de personal)
 1270 002 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
 1207 002 001 001 Depreciación acumulada de camioneta núm. 4
 1207 002 001 002 Depreciación acumulada de camioneta núm. 3
 1270 002 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
 1207 002 002 001 Depreciación acumulada de camioneta núm. 3
 1270 002 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
 1207 002 003 001 Depreciación acumulada de camioneta núm. 2
 1207 002 003 002 Depreciación acumulada de camioneta núm. 1

<i>Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte (Equipo de Reparto)</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la depreciación acumulada de este tipo de bienes.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente pérdida de valor (aplicable a gastos) que sufren este tipo de bienes por el transcurso del tiempo o por el uso.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

1208 Mobiliario y equipo de oficina³⁰
1208 001 Mobiliario de oficina
1208 001 001 Adquisiciones del 2002
1208 001 001 001 Mobiliario de oficinas administrativas
1208 001 001 002 Mobiliario de oficinas de ventas
1208 001 001 003 Mobiliario de oficinas del área de fabricación
1208 001 002 Adquisiciones del 2001
1208 001 002 001 Mobiliario de oficinas administrativas
1208 001 002 002 Mobiliario de oficinas de ventas
1208 001 002 003 Mobiliario de oficinas del área de fabricación
1208 001 003 Adquisiciones del 2000
1208 001 003 001 Mobiliario de oficinas administrativas
1208 001 003 002 Mobiliario de oficinas de ventas
1208 001 003 003 Mobiliario de oficinas del área de fabricación
1208 002 Equipo de oficina
1208 002 001 Adquisiciones del 2002
1208 002 001 001 Equipo de oficinas administrativas
1208 002 001 002 Equipo de oficinas de ventas
1208 002 001 003 Equipo de oficinas del área de fabricación
1208 002 002 Adquisiciones del 2001
1208 002 002 001 Equipo de oficinas administrativas
1208 002 002 002 Equipo de oficinas de ventas
1208 002 002 003 Equipo de oficinas del área de fabricación
1208 002 003 Adquisiciones del 2000
1208 002 003 001 Equipo de oficinas administrativas

30. *Mobiliario y Equipo de Oficina.* Lo correspondiente a esta cuenta puede manejarse en forma conjunta o separada, dependiendo en todo momento del volumen de mobiliario y equipo de oficina con el que cuente la compañía y de las necesidades de información requeridas en este sentido. Existen entes económicos que tiene bien identificado cada uno de estos conceptos, para esto utilizan dos cuentas: una cuenta para Mobiliario y otra para Equipo, mientras que otras compañías utilizan una sola cuenta en la que integran ambos conceptos (por ese motivo se muestran las cuentas en forma conjunta y separada con la finalidad de que se tenga una idea más clara de lo anterior). El mismo criterio de integrar y separar los conceptos es utilizado en lo que se refiere a la depreciación.

1208 002 003 002 Equipo de oficinas de ventas

1208 002 003 003 Equipo de oficinas del área de fabricación

<i>Mobiliario y equipo de oficina</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del mobiliario de oficina (escritorios, sillas, archiveros, etcétera) adquirido. ↑ Por el importe correspondiente al valor del equipo de oficina (calculadoras, máquinas de escribir, sacapuntas eléctricos ó electrónicos, teléfonos, fax, etcétera) adquiridos.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del mobiliario de oficina vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del mobiliario de oficina destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera). ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de oficina vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de oficina destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

<i>Mobiliario de oficina</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del mobiliario de oficina (escritorios, sillas, archiveros, etcétera) adquirido.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del mobiliario de oficina vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del mobiliario de oficina destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

<i>Equipo de oficina</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del equipo de oficina (calculadoras, máquinas de escribir, sacapuntas eléctricos ó electrónicos, teléfonos, fax, etcétera) adquiridos.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de oficina vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de oficina destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

1209 Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina

1209 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficina

1209 001 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002

1209 001 001 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas administrativas

1209 001 001 002 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas de ventas

1209 001 001 003 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas del área de fabricación
1209 001 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
1209 001 002 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas administrativas
1209 001 002 002 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas de ventas
1209 001 002 003 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas del área de fabricación
1209 001 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
1209 001 003 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas administrativas
1209 001 003 002 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas de ventas
1209 001 003 003 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas del área de fabricación
1209 002 Depreciación acumulada equipo de oficina
1209 002 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
1209 002 001 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas administrativas
1209 002 001 002 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas de ventas
1209 002 001 003 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas del área de fabricación
1209 002 001 Depreciación acumulada equipo de oficinas administrativas
1209 002 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
1209 002 002 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas administrativas
1209 002 002 002 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas de ventas
1209 002 002 003 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas del área de fabricación
1209 002 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
1209 002 003 001 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas administrativas
1209 002 003 002 Depreciación acumulada mobiliario de oficinas de ventas
1209 002 003 003 Depreciación acumulada mobiliario de oficina del área de fabricación

<i>Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Oficina</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la depreciación acumulada de este tipo de bienes.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente pérdida de valor (aplicable a gastos) que sufren este tipo de bienes por el transcurso del tiempo, por el uso o por la obsolescencia.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

1210 Equipo electrónico de cómputo
 1210 001 Equipo electrónico de cómputo (PC)
 1210 001 001 Adquisiciones del 2002
 1210 001 001 001 Computadoras personales de oficinas administrativas
 1210 001 001 002 Computadoras personales de oficinas de ventas
 1210 001 001 001 Computadoras personales de oficinas del área de
 fabricación
 1210 001 002 Adquisiciones del 2001
 1210 001 002 001 Computadoras personales de oficinas administrativas
 1210 001 002 002 Computadoras personales de oficinas de ventas
 1210 001 002 001 Computadoras personales de oficinas del área de
 fabricación
 1210 001 003 Adquisiciones del 2000
 1210 001 003 001 Computadoras personales de oficinas administrativas
 1210 001 003 002 Computadoras personales de oficinas de ventas
 1210 001 003 001 Computadoras personales de oficinas del área de
 fabricación
 1210 002 Equipo electrónico de cómputo (*equipo periférico*³¹)
 1210 002 001 Adquisiciones del 2002
 1210 002 001 001 Equipo periférico de cómputo de oficinas
 administrativas
 1210 002 001 002 Equipo periférico de cómputo de oficinas de ventas
 1210 002 001 001 Equipo periférico de cómputo de oficinas del área de
 fabricación
 1210 002 002 Adquisiciones del 2001
 1210 002 002 001 Equipo periférico de cómputo de oficinas
 administrativas

31. *Equipo Periférico.* El que se puede adicionar al equipo principal para mejorar o incrementar su capacidad de trabajo. Referido a computadoras, las unidades de entrada, las de salida, las adicionales de almacenamiento y, en términos generales, el que se adiciona a la unidad central de procesamiento o procesador central que constituye el equipo básico de la máquina.

1210 002 002 002 Equipo periférico de cómputo de oficinas de ventas
 1210 002 002 001 Equipo periférico de cómputo de oficinas del área de
 fabricación
 1210 002 003 Adquisiciones del 2000
 1210 002 003 001 Equipo periférico de cómputo de oficinas
 administrativas
 1210 002 003 002 Equipo periférico de cómputo de oficinas de ventas
 1210 002 003 001 Equipo periférico de cómputo de oficinas del área de
 fabricación

<i>Equipo Electrónico de Cómputo</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del equipo electrónico de cómputo (pc, computadoras portátiles, servidores, etcétera) adquirido. ↑ Por el importe correspondiente al valor del equipo de cómputo periférico (impresoras, escáner, lápiz óptico, <i>mouses</i> ópticos, etcétera) adquiridos.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo electrónico de cómputo vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo electrónico de cómputo destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera). ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de cómputo periférico vendido. ↓ Por el importe correspondiente al valor del equipo de cómputo periférico destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera).
<i>Su saldo es deudor</i>	

1211 Depreciación acumulada de equipo electrónico de cómputo
 1211 001 Depreciación acumulada de equipo electrónico de cómputo
 (PC)
 1211 001 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
 1211 001 001 001 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas
 administrativas
 1211 001 001 002 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas de
 ventas
 1211 001 001 001 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas del
 área de fabricación
 1211 001 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
 1211 001 002 001 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas
 administrativas
 1211 001 002 002 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas de
 ventas
 1211 001 002 001 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas del
 área de fabricación

- 1211 001 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
- 1211 001 003 001 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas administrativas
- 1211 001 003 002 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas de ventas
- 1211 001 003 001 Dep. acum. de computadoras personales de oficinas del área de fabricación
- 1211 002 Depreciación acumulada de equipo electrónico de cómputo (equipo periférico)
- 1211 002 001 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2002
- 1211 002 001 001 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas administrativas
- 1211 002 001 002 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas de ventas
- 1211 002 001 001 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas del área de fabricación
- 1211 002 002 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2001
- 1211 002 002 001 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas administrativas
- 1211 002 002 002 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas de ventas
- 1211 002 002 001 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas del área de fabricación
- 1211 002 003 Depreciación acumulada de adquisiciones del 2000
- 1211 002 003 001 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas administrativas
- 1211 002 003 002 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas de ventas
- 1211 002 003 001 Dep. acum. de equipo periférico de cómputo de oficinas del área de fabricación

<i>Depreciación Acumulada de Equipo Electrónico de Cómputo</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la depreciación acumulada de este tipo de bienes.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente pérdida de valor (aplicable a gastos) que sufren este tipo de bienes por el transcurso del tiempo, por el uso, por la obsolescencia o por las unidades producidas.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

- 1300 Construcciones e Instalaciones en Proceso³²
- 1300 001 Construcciones en proceso (Obra Civil)
- 1300 001 001 Proyecto núm. 1
- 1300 001 002 Proyecto núm. 2
- 1300 001 003 Proyecto núm. 3
- 1300 002 Instalaciones en Proceso (Maquinaria y Equipo)
- 1300 002 001 Proyecto núm. 1
- 1300 002 002 Proyecto núm. 2
- 1300 002 003 Proyecto núm. 3

<i>Construcciones en Proceso (Obra Civil)</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las erogaciones realizadas y que incurren directamente en la construcción de obras civiles en proceso (locales, edificios, naves de producción, etcétera),	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente a los traspasos a la cuenta de Edificios y Construcciones, por concepto de las construcciones en proceso concluidas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

<i>Instalaciones en Proceso (Maquinaria y Equipo)</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las erogaciones realizadas y que incurren directamente en la Instalación de maquinaria y equipo que por sus características y dimensiones requieren de tiempo para su adecuada instalación y funcionamiento (Equipos, equipo auxiliar, líneas completas de producción, etcétera).	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente a los traspasos a la cuenta de Maquinaria y Equipo, por concepto de las Instalaciones en proceso concluidas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1300 Activo Diferido³³

32. *Construcciones e Instalaciones en Proceso.* Son consideradas como obras en proceso, todos aquellos proyectos de construcción de edificios y locales, adecuación e instalación de equipo principal o auxiliar así como de maquinaria o líneas de producción (se incluyen las instalaciones eléctricas) que por sus dimensiones, diseño, características e importancia requieren de tiempo para su instalación y puesta en operación o funcionamiento. En esta cuenta de construcciones e instalaciones en proceso debe de llevarse un control minucioso de todas las erogaciones en las que se incurre en estos proyectos.
33. *Activo Diferido.* Está integrado por valores cuya recuperabilidad está condicionada generalmente por el transcurso del tiempo; es el caso de inversiones realizadas por el negocio y que en un lapso se convertirán en gastos. Así, se pueden mencionar los gastos de instalación, las primas de seguro, etcétera. Representa erogaciones que deben ser aplicadas a gastos o costos de periodos futuros, por lo que tienen que mostrarse en el balance a su costo no devengado, es decir, se acostumbra mostrar únicamente la cifra neta y no la cantidad original. La porción de ciertas partidas de gastos que es aplicable a ejercicios o periodos posteriores a la fecha de un balance general. En mejores términos, debe designarse con el nombre de “cargos diferidos” o de “gastos diferidos”, ya que no

1301 Gastos de Instalación³⁴

1301 001 Auxiliar de gastos de instalación

<i>Gastos de Instalación</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las erogaciones realizadas en el acondicionamiento de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación de una empresa, así como para darle cierta comodidad y presentación.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los acondicionamientos e instalaciones dado de baja o destruido por siniestros ya sean naturales o accidentales (robo, incendios, terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera). ↓ Por el importe correspondiente al valor de los acondicionamientos e instalaciones amortizados completamente.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1302 Amortización³⁵ acumulada de gastos de instalación

1302 001 Auxiliar de amortización acumulada de gastos de instalación

<i>Amortización Acumulada de Gastos de Instalación</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la amortización acumulada de los gastos de instalación.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente a la amortización (aplicable a gastos) de las erogaciones realizadas en el acondicionamiento de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación de una empresa, así como para darle cierta comodidad y presentación.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

se trata sino de determinados gastos cuya aplicación se difiere o pospone por no corresponder al ejercicio que se concluye. Algunas veces se incluye el “activo congelado” dentro del “activo diferido”, así como otras partidas en activo cuya realización no puede esperarse sino después de un tiempo largo. Por ejemplo: la capitalización de rentas en virtud de un contrato de arrendamiento por el cual las rentas pueden ser aplicadas como tales o bien a cuenta del precio de compra del inmueble, a opción del arrendatario respectivo. Los gastos de organización atendidos anticipadamente y que se amortizan o difieren en varias anualidades, los fondos para atender la amortización de bonos, las reclamaciones tributarias, las cuentas incobrables que deban amortizarse en varias anualidades y los depósitos de garantía, son cuentas del activo diferido.

34. *Gastos de Instalación.* Son todas las erogaciones que se hacen para acondicionar las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación de una empresa, así como para darle cierta comodidad y presentación
35. *Amortización.* Extinción gradual de cualquier deuda durante un periodo de tiempo; por ejemplo: la redención de una deuda mediante pagos consecutivos al acreedor, la extinción gradual periódica en libros de una prima de seguros o de una prima sobre bonos. Una reducción al valor en libros de una partida de activo fijo; un término genérico para depreciación, agotamiento, baja en libros, o la extinción gradual en libros de una partida o grupo de partidas de activo de vida limitada, bien sea, mediante un crédito directo, o por medio de una cuenta de valuación; por tanto, el importe de esta reducción constituye genéricamente una amortización. Erogación que se destina al pago o extinción de una carga o una deuda contraída por la entidad. Proceso de cancelación de un empréstito. La extinción de compromisos a largo y corto plazo. Dar de baja en libros a una parte o a todo el costo de una partida de activo; depreciar o agotar.

1303 Gastos de Organización³⁶

1303 001 Auxiliar de gastos de organización

<i>Gastos de Organización</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las erogaciones realizadas en la organización de la empresa de acuerdo a las necesidades particulares de cada compañía.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los gastos efectuados en la organización de la compañía que están amortizados completamente.
<i>Su saldo es deudor</i>	

1304 Amortización acumulada de gastos de organización

1304 001 Auxiliar de amortización acumulada de gastos de organización

<i>Amortización Acumulada de Gastos de Organización</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la cancelación de la amortización acumulada de los gastos de organización.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente a la amortización (aplicable a gastos) de las erogaciones realizadas en la organización de la empresa de acuerdo a las necesidades particulares de cada compañía.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

1305 Rentas pagadas por anticipado

1305 001 Renta pagada por anticipado del local No. 1

1305 002 Renta pagada por anticipado del local No. 2

1305 003 Renta pagada por anticipado del local No. 3

<i>Rentas Pagadas por Anticipado</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las rentas pagadas anticipadamente por nuestra empresa.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de las rentas devengadas ³⁷ completamente. ↓ Por el importe correspondiente al valor regresado a nuestra compañía por nuestro arrendador cuando por acuerdo o causa de fuerza mayor se rescinda el contrato de arrendamiento antes de concluir el plazo pactado.
<i>Su saldo es deudor</i>	

36. *Gastos de Organización.* Son los que se causan para la constitución jurídica y primera instalación de una empresa.

37. *Activo Devengado.* Importe del interés, comisión o servicios prestados a terceros u otros conceptos de ingreso no recibido ni vencido, pero sí ganado. Cuando una partida de esta índole se encuentra vencida, si aún se considera cobrable, se clasifica usualmente como una cuenta por cobrar. *Devengar.* Acción de adquirir un derecho y correlativamente una obligación por

- 1306 Primas de seguros³⁸ pagadas por anticipado
- 1306 001 Primas de seguros pagadas por anticipado automóviles.
- 1306 001 001 Primas de seguros pagadas por anticipado automóviles
depto. de Administración
- 1306 001 002 Primas de seguros pagadas por anticipado automóviles
depto. de fabricación
- 1306 002 Primas de seguros pagadas por anticipado Camiones de reparto
- 1306 003 Primas de seguros pagadas por anticipado Edificios

<i>Primas de Seguros Pagadas por Anticipado</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las primas de seguros pagadas por anticipado a las compañías aseguradoras.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de las primas ya vencidas. ↓ Por el importe correspondiente al valor de las primas devengadas completamente.
<i>Su saldo es deudor</i>	

- 1307 Papelería y útiles de escritorio
- 1307 001 Auxiliar de papelería y útiles de escritorio

<i>Papelería y Útiles de Escritorio</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de la papelería adquirida. ↑ Por el importe correspondiente a los útiles de escritorio adquiridos.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la papelería completamente devengada. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los artículos de escritorio completamente devengados.
<i>Su saldo es deudor</i>	

- 1308 Propaganda y publicidad
- 1308 001 Propaganda impresa
- 1308 001 001 Propaganda folletería
- 1308 001 002 Propaganda volantes
- 1308 002 Propaganda en televisión
- 1308 002 001 Canales de cobertura local
- 1308 002 002 Canales de cobertura nacional

el cumplimiento de la condición pactada. Ejemplo: cuando a un trabajador se le condiciona la obtención de un salario a la producción de 5 artículos, una vez producidos éstos, el obrero ha adquirido el derecho a su salario en virtud de que ha cumplido la condición establecida y consecuentemente ha devengado su ingreso. *Devengado*. Es el reconocimiento y registro de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el periodo anterior o posterior.

38. *Prima de Seguros*. Cantidad que debe pagar el asegurado a la empresa aseguradora para obtener el beneficio contratado.

- 1308 003 Propaganda en la radio
- 1308 003 001 Estaciones de cobertura local
- 1308 003 002 Estaciones de cobertura nacional
- 1308 004 Propaganda en medios impresos
- 1308 004 001 Periódicos
- 1308 004 002 Revistas

<i>Propaganda y Publicidad</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de la propaganda adquirida (folletos, volantes, trípticos, etcétera). ↑ Por el importe correspondiente a la publicidad contratada (en periódicos, revistas, radio, televisión, cine, etcétera).	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la propaganda completamente devengada. ↓ Por el importe correspondiente al valor de la publicidad completamente devengada.
<i>Su saldo es deudor</i>	

- 1309 Intereses pagados por anticipado
- 1309 001 Auxiliar de ingresos pagados por anticipado

<i>Intereses Pagados por Anticipado</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses pagados por anticipado.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los intereses pagados por anticipado completamente devengados.
<i>Su saldo es deudor</i>	

- 1310 Depósitos en garantía
- 1310 001 Depósitos en garantía de equipos de radio comunicación
- 1310 001 001 Auxiliar de depósitos en garantía de equipos de radio comunicación
- 1310 002 Depósitos en garantía por arrendamientos
- 1310 002 001 Oficinas ubicadas en el Distrito Federal.
- 1310 002 001 001 Depósitos en garantía de oficina núm. 1 en el Distrito Federal
- 1310 002 001 002 Depósitos en garantía de oficina núm. 2 en el Distrito Federal
- 1310 002 002 Oficinas ubicadas en Monterrey, Nuevo León
- 1310 002 002 001 Depósitos en garantía de oficina núm. 1 Monterrey, Nuevo León
- 1310 002 003 Oficinas ubicadas en Guadalajara, Jalisco

1310 002 003 001 Depósitos en garantía de oficina No. 1 en Guadalajara,
Jalisco
 1310 002 003 002 Depósitos en garantía de oficina No. 2 en Guadalajara,
Jalisco
 1310 002 003 003 Depósitos en garantía de oficina No. 3 en Guadalajara,
Jalisco
 1310 003 Otros depósitos en garantía
 1310 003 001 Comisión Federal de Electricidad

<i>Depósitos en Garantía</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los depósitos entregados como garantía.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los depósitos que le son devueltos a nuestra compañía cuando ha transcurrido el plazo establecido o cuando se dejan de utilizar los bienes o servicios por los cuales se efectuó el depósito.
<i>Su saldo es deudor</i>	

2100 *Pasivo Circulante*³⁹

2101 Proveedores⁴⁰

2101 001 Proveedores Nacionales

2101 001 001 Proveedores Nacionales

2101 001 001 001 Proveedor Nacional “A”

2101 001 001 002 Proveedor Nacional “B”

2101 001 001 003 Proveedor Nacional “C”

2101 001 001 004 Proveedor Nacional “D”

2101 001 001 005 Proveedor Nacional “E”

2101 002 Proveedores Extranjeros

2101 002 001 Proveedores Extranjeros

2101 002 001 001 Proveedor Extranjero “A”

2101 002 001 002 Proveedor Extranjero “B”

2101 002 001 003 Proveedor Extranjero “C”

2101 002 001 004 Proveedor Extranjero “D”

2101 002 001 005 Proveedor Extranjero “E”

39. *Pasivo Circulante*. Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo no mayor de un año, con la característica principal de que se encuentran en constante movimiento o rotación.

40. *Proveedores*. Personas que abastecen a una empresa de los artículos necesarios propios del giro que explota. Nombre convencional de la cuenta de pasivo que registra las cantidades que se deben a los proveedores cuando éstas no han sido respaldadas con un documento mercantil. Personas o empresas a las que se compran suministros. Partida contable que refleja la deuda que se tiene por esos movimientos adquisitivos.

2101 003 *Compañías Filiales*⁴¹ que nos proveen materias primas,
maquinaria y productos

2101 003 001 Compañías filiales consideradas como proveedoras nuestras

2101 003 001 001 Compañía Filial “1”

2101 003 001 002 Compañía Filial “2”

2101 003 001 002 Compañía Filial “3”

<i>Proveedores</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos realizados a los proveedores, ya sean a cuenta o como liquidación total del adeudo.</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al valor de las notas de crédito expedidas por nuestros proveedores por conceptos tales como: Descuentos, rebajas, devoluciones y bonificaciones sobre las compras efectuadas por nosotros.</p>	<p>Se abona:</p> <p>↑ Por el importe correspondiente al valor de las compras efectuadas a crédito.</p> <p>↑ Por el importe correspondiente a las notas de cargo expedidas por nuestros proveedores por conceptos de intereses de carácter moratorio.</p>
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2102 *Sueldos*⁴² y *salarios*⁴³ por pagar

2102 001 Sueldos por pagar

2102 001 001 Sueldos por pagar (personal de confianza)

2102 001 001 001 Sueldos por pagar personal del departamento
administrativo núm. 1

41. *Compañía Filial*. Es aquella cuya mayoría de acciones, más de 50% pertenecen a otra compañía y por lo tanto, su administración depende de ésta en forma más o menos directa. El nombre indica que la compañía es dependiente de la empresa matriz controladora.

42. *Sueldo*. Es el pago que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones a la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

43. *Salario*. Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El salario se fija contractualmente y se establece por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra forma convenida. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. *Salario Mínimo*. Cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Pueden ser generales por una o varias áreas geográficas y extenderse a una o más entidades federativas, o pueden ser profesionales para una rama determinada de actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales dentro de una o varias áreas geográficas. Los salarios mínimos se fijan por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos integrada por representantes de los trabajadores, patrones y el Gobierno, la cual se puede auxiliar de comisiones especiales de carácter consultivo. El salario mínimo de acuerdo con la ley deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación básica a los hijos. *Salario Nominal*. Retribución del patrón al trabajador en moneda de curso legal del monto establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, o por el contrato colectivo de trabajo, contrato ley o por el contrato individual de trabajo que se haya fijado. Representa el valor de la retribución percibida por un trabajador en términos monetarios. *Salario Real*. Es el valor que resulta de dividir el salario nominal entre el índice nacional de precios al consumidor.

- 2102 001 001 002 Sueldos por pagar personal del departamento administrativo núm. 2
- 2102 001 001 003 Sueldos por pagar personal administrativo de otros departamentos
- 2102 001 002 Comisiones por pagar personal del departamento de ventas
- 2102 001 002 001 Auxiliar de comisiones por pagar personal del departamento de ventas.
- 2102 001 003 Salarios por pagar (personal sindicalizado)
- 2102 001 003 001 Salarios por pagar personal de áreas de producción
- 2102 001 003 002 Salarios por pagar personal de áreas de empaque y embarques
- 2102 001 003 003 Salarios por pagar personal del departamento de servicios generales
- 2102 002 PTU⁴⁴ (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) (Reparto de Utilidades)
- 2102 002 001 PTU del ejercicio en curso
- 2102 002 002 PTU del ejercicio anterior

<i>Sueldos y Salarios por Pagar</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Por el importe correspondiente al valor de los sueldos pagados a los empleados (personal administrativo, supervisores, etcétera). ↓ Por el importe correspondiente al valor de los salarios pagados al personal operativo (operarios de producción, personal de limpieza, etcétera). ↓ Por el importe correspondiente al valor de las comisiones pagados al personal cuyo contrato así lo establezca (vendedores, comisionistas, representantes, etcétera). 	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↑ Por el importe correspondiente al valor de los sueldos por pagar a los empleados (personal administrativo, supervisores, etcétera). ↑ Por el importe correspondiente al valor de los salarios por pagar del personal operativo (operarios de producción, personal de limpieza, etcétera). ↑ Por el importe correspondiente al valor de las comisiones por pagar al personal cuyo contrato así lo establezca (vendedores, comisionistas, representantes, etcétera).
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2103 *Impuestos*⁴⁵ por pagar

-
- 44. *Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)*. Régimen que establece el derecho que tienen los trabajadores para obtener una porción de las utilidades que, con su esfuerzo, contribuyeron a crear.
 - 45. *Impuesto (Tributo)*. Según el Código Fiscal de la Federación, impuestos son las contribuciones establecidas en la Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

2103 001 ISR⁴⁶ (Impuesto Sobre la Renta)
2103 002 IA⁴⁷ (Impuesto al Activo de las Empresas)
2103 003 2% Sobre Nóminas
2103 004 001 Cuotas obrero patronales⁴⁸ al IMSS
2103 004 001 001 Cuotas patronales al IMSS
2103 004 001 002 Cuotas obreras al IMSS
2103 004 002 Guarderías 1%
2103 004 003 Afore⁴⁹ 2%
2103 004 004 INFONAVIT 5%
2103 005 Tenencias correspondientes al equipo de transporte

46. *Impuesto Sobre la Renta (ISR)*. Contribución que se causa por la percepción de ingresos de las personas físicas y morales que la Ley del Impuesto Sobre la Renta considera como sujetas del mismo

47. *Impuesto al Activo (IA)*. Es un gravamen complementario al impuesto sobre la renta. Esta contribución garantiza que las empresas que reportan pérdidas en periodos prolongados cubran al menos este impuesto como un pago mínimo que puede ser recuperado cuando obtengan utilidades en ejercicios posteriores. La base de este impuesto son los activos de las empresas y los de cualquier individuo, residente en el país o en el extranjero, que otorgue el uso y goce temporal de sus bienes, ya sea en forma gratuita u onerosa, a otros contribuyentes del impuesto. Inicialmente, su tasa se fijó en 2 por ciento y a partir de 1995 en 1.8 por ciento.

48. *Cuota Obrero Patronal*. Importe de las aportaciones al seguro social de los trabajadores y patronos conforme a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

49. *Afores*. Administradoras de Fondos para el Retiro. La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 1996, señala en su artículo 18 que las Afores son entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como administrar sociedades de inversión. Las administradoras deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de las sociedades que administren. En cumplimiento de sus funciones, atenderán exclusivamente el interés de los trabajadores y asegurarán que todas las operaciones se efectúen para la inversión de los recursos de aquellos. *Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefore)*. Se definen como intermediarios financieros autorizados que sirven de vínculo entre los ahorradores (trabajadores) y los demandantes de capital (empresas y gobierno). Su objetivo fundamental es invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciban las Afore en los términos de las leyes de seguridad social. Estos intermediarios operan mediante la suma de pequeños montos de recursos de un grupo de trabajadores, formando así un capital común, lo que les permite participar en el mercado financiero mediante la compra de instrumentos y valores, y generar utilidades en función de los recursos aportados.

<i>Impuestos por Pagar</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos realizados por concepto de los impuestos retenidos al personal que labora en la compañía. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos realizados por concepto de las contribuciones establecidas en la Ley y que aplican a la compañía de acuerdo a su giro. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos realizados por concepto de los impuestos retenidos al personal que presta sus servicios a nuestra compañía a <i>pero que no laboran para ésta</i>. 	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↑ Por el importe correspondiente al valor de los impuestos retenidos al personal que labora en la compañía (Impuesto Sobre la Renta, cuotas al IMSS, INFONAVIT, etcétera). ↑ Por el importe correspondiente al valor de las contribuciones establecidas en la Ley y que aplican a la compañía de acuerdo a su giro. (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, etcétera). ↑ Por el importe correspondiente al valor de los impuestos retenidos al personal que presta sus servicios a nuestra compañía a <i>pero que no laboran para ésta</i> (Contratistas, profesionales que prestan sus servicios por honorarios como por ejemplo: abogados, médicos, técnicos especializados, etcétera)
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2104 Créditos Bancarios por Pagar

2104 001 Créditos bancarios en moneda nacional

2104 001 001 Banamex moneda nacional

2104 001 002 Bital moneda nacional

2104 001 003 BBV moneda nacional

2104 001 Créditos bancarios en moneda extranjera

2104 001 001 Banco "A" de EU

2104 001 002 Banco "B" de Canadá

2104 001 003 Banco "C" de Alemania

<i>Créditos Bancarios por Pagar</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos efectuados a cuenta o como liquidación total de los créditos bancarios por pagar. 	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↑ Por el importe correspondiente al valor de los créditos bancarios por pagar negociados y aceptados por la compañía.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2105 Documentos por pagar⁵⁰ (a corto plazo)

50. *Documento por Pagar (Cuentas)*. Aquéllos en que consta la promesa de pagar incondicionalmente a una fecha determinada, cierta cantidad de dinero. No se incluyen bajo esta denominación las hipotecas, las cédulas hipotecarias y los bonos u obligaciones en circulación. Término aplicado a un pagaré, con referencia a su librador. El nombre de una cuenta del mayor o de una partida del balance general, que muestra separadamente o en una sola cantidad, el pasivo con bancos, en proveedores y con otros acreedores, representado por pagarés u otros compromisos a plazos determinados. *Características de los documentos por pagar*. Son los documentos por los cuales nuestra compañía tiene la obligación de pagar a terceros, estos pueden originarse por las opera-

2105 001 Documentos por pagar a proveedores nacionales
 2105 001 001 Documentos por pagar proveedor nacional “1”
 2105 001 002 Documentos por pagar proveedor nacional “2”
 2105 001 003 Documentos por pagar proveedor nacional “3”
 2105 002 Documentos por pagar a proveedores del extranjero
 2105 002 001 Documentos por pagar proveedor extranjero “1”
 2105 002 002 Documentos por pagar proveedor extranjero “2”
 2105 002 003 Documentos por pagar proveedor extranjero “3”
 2105 003 Documentos por pagar por conceptos diversos
 2105 003 001 Auxiliar de documentos por pagar por conceptos diversos

<i>Documentos por Pagar</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los sueldos pagados a los empleados (personal administrativo, supervisores, etcétera).	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los documentos mercantiles firmados por la compañía y por los que se obliga a pagar una cantidad determinada ya sea en una sola exhibición o en parcialidades.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2106 Acreedores⁵¹ diversos⁵²
 2106 001 Acreedores diversos por conceptos varios
 2106 001 001 auxiliar de acreedores diversos por conceptos varios
 2106 002 Acreedores diversos Agentes viajeros de la compañía
 2106 002 001 Agentes comisionados en la zona norte del país
 2106 002 001 001 Lalo González
 2106 002 001 002 Francisco Avitia
 2106 002 002 Agentes comisionados en la zona centro del país

ciones normales de la empresa o por otro tipo de operaciones extraordinarias. La firma de estos documentos representará nuestra aprobación de pagar en una fecha determinada a nuestros: Proveedores, Acreedores (diversos o hipotecarios) o a Instituciones diversas. Consideraremos a corto plazo a todos aquellos documentos que debamos pagar en un plazo menor o igual a un año, mientras que los de largo plazo serán aquellos cuyo vencimiento será mayor a un año.

51. *Acreedor*. Toda persona física o moral que tiene derecho a exigir de otra una prestación cualquiera. Toda persona física o moral que en un negocio entrega valores, efectos, mercancías, derechos o bienes de cualquier clase y recibe en cambio una promesa de pago o un crédito que establezca o aumente un saldo a su favor. Aquél que tiene crédito a su favor, es decir, que se le debe. Dentro del mecanismo de la partida doble, es acreedora la cuenta que entrega y da salida a algo o bien aquélla que acumula o registra un beneficio.
52. *Acreedores Diversos*. Cuenta colectiva cuyo saldo representa el monto total de adeudos a favor de varias personas cuyos créditos no aparezcan en otra forma en la contabilidad. Son las personas o negocios a quienes se debe por un concepto distinto de la compra de mercancías o servicios.

2106 002 002 001 Pedro Infante
 2106 002 002 001 Alejandro Fernández
 2106 002 003 Agentes comisionados en la zona sur del país
 2106 003 001 Alex Lora
 2106 003 002 Laureano Brizuela

<i>Acreedores Diversos</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos efectuados a cuenta de nuestro adeudo a los acreedores diversos. ↓ Por el importe correspondiente al valor de las liquidaciones totales realizadas a nuestros acreedores diversos. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los descuentos concedidos a nuestra compañía por los acreedores diversos.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las cantidades que, por conceptos distintos de la compra de mercancías, se deban a terceras personas. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses por concepto de demora en los pagos no realizados por nosotros a las empresas o personas que de acuerdo a nuestra contabilidad las consideramos como acreedores diversos.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2107 IVA trasladado (por pagar)
 2107 001 IVA trasladado
 2107 001 001 IVA trasladado por venta de mercancías nacionales
 2107 001 002 IVA trasladado por ventas diversas
 2107 001 003 IVA trasladado por cobro de anticipos nacionales
 2107 001 003 IVA trasladado por cobro de servicios nacionales

<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA) Traslado (por pagar)</i>	
Se carga: ↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las devoluciones de mercancías efectuadas por nuestros clientes. ↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las rebajas concedidas a nuestros clientes. ↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las bonificaciones concedidas a nuestros clientes. ↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los descuentos por pronto pago concedidos a nuestros clientes. ↓ Por el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ajustes realizados a finales de mes o del ejercicio con la finalidad de determinar el IVA acreditable o el IVA por pagar (trasladado).	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado pagado por terceros a nuestra compañía por alguno de los siguientes conceptos (enunciativos y no limitativos). ❖ Venta de mercancías. ❖ Pago de servicios diversos. ❖ Rentas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

2200 *Pasivo Fijo*⁵³

2201 Créditos bancarios (a largo plazo)

2201 001 Créditos bancarios (a largo plazo) en moneda nacional

2201 001 001 Banamex moneda nacional (a largo plazo)

2201 001 002 Bital moneda nacional (a largo plazo)

2201 001 003 BBV moneda nacional (a largo plazo)

2201 001 Créditos bancarios (a largo plazo) en moneda extranjera

2201 001 001 Banco “A” de Brasil (a largo plazo)

2201 001 002 Banco “B” de España (a largo plazo)

2201 001 003 Banco “C” de Japón (a largo plazo)

<i>Créditos Bancarios por Pagar a largo Plazo</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los pagos efectuados a cuenta o como liquidación total de los créditos bancarios por pagar.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los créditos bancarios por pagar negociados y aceptados por la compañía cuyo vencimiento sea mayor a un año.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2202 Acreedores hipotecarios

2202 001 Auxiliar de Acreedores hipotecarios

2203 Documentos por pagar (a largo plazo)

2203 001 Documentos por pagar (a largo plazo) a proveedores nacionales

2203 001 001 Documentos por pagar (a largo plazo) proveedor nacional “1”

2203 001 002 Documentos por pagar (a largo plazo) proveedor nacional “2”

2203 002 Documentos por pagar (a largo plazo) a proveedores del extranjero

2203 002 001 Documentos por pagar (a largo plazo) proveedor extranjero “1”

2203 002 002 Documentos por pagar (a largo plazo) proveedor extranjero “2”

2203 003 Documentos por pagar (a largo plazo) por conceptos diversos

2203 003 001 Auxiliar de documentos por pagar (a largo plazo) por conceptos diversos

53. *Pasivo Fijo (Pasivo a Largo Plazo)*. Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo mayor de un año, a partir de la fecha de su contratación. La delimitación entre pasivo a mediano plazo y a largo plazo no es precisa.

<i>Documentos por Pagar a Largo Plazo</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los sueldos pagados a los empleados (personal administrativo, supervisores, etcétera).	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los documentos mercantiles firmados por la compañía y por los que se obliga a pagar una cantidad determinada ya sea en una sola exhibición o en parcialidades y cuyo plazo de vencimiento sea mayor de un año.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2300 *Pasivo Diferido*⁵⁴

2301 Rentas cobradas por anticipado

2301 001 Auxiliar de rentas cobradas por anticipado

2301 001 001 Rentas cobradas por anticipado del local núm. 1

2301 001 002 Rentas cobradas por anticipado del local núm. 2

2301 001 003 Rentas cobradas por anticipado del local núm. 3

<i>Rentas Cobradas por Anticipado</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de las rentas cobradas por anticipado devengadas. ↓ Por el importe correspondiente al valor regresado por nuestra compañía a nuestro arrendatario cuando por acuerdo o causa de fuerza mayor se rescinda el contrato de arrendamiento antes de concluir el plazo pactado.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las rentas cobradas por anticipado.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

2301 Intereses cobrados por anticipado.

2301 001 Auxiliar de intereses cobrados por anticipado

<i>Intereses Cobrados por Anticipado</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los intereses cobrados por anticipado por nuestra compañía que estén completamente devengados.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses cobrados por anticipado por nuestra compañía.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

54. *Pasivo Diferido*. Clasificación de las obligaciones donde se incluyen los adeudos, cuya aplicación corresponde a los resultados del o de los ejercicios futuros a la fecha del balance que los contenga.

3000 *Capital*

3100 *Capital Social*⁵⁵ *Fijo*⁵⁶

3100 001 Inversionistas (Accionistas)⁵⁷ nacionales

3100 001 001 Paulo Sergio Aguilera

3100 001 001 002 Cecilia Cervantes Sánchez

3100 001 003 Joaquín Ávalos Trujillo

3100 002 Inversionistas extranjeros

3100 002 001 Cristina Aguilera

3100 002 002 Carlos Santana

3100 002 003 Robbie Williams

<i>Capital Social</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la disminución del capital social.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor nominal de las diferentes acciones, las cuales constituyen al capital suscrito por los accionistas.
<i>Su saldo es acreedor</i>	
<i>Capital Social Fijo.</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la disminución del capital social fijo.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor del capital social fijo. ↑ Por el importe correspondiente a los incrementos del capital social fijo.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

3200 *Capital Social Variable*⁵⁸

55. *Capital Social.* Es el conjunto de aportaciones suscritas por los socios o accionistas de una empresa, las cuales forman su patrimonio, independientemente de que estén pagadas o no. El capital social puede estar representado por: capital común, capital preferente, capital comanditario, capital comanditado, fondo social (en sociedades cooperativas o civiles), etcétera. Cuando el capital social acumula utilidades a pérdidas, recibe el nombre de capital contable.
56. *Capital Social Fijo.* Se dice del capital de una sociedad o de aquella parte de él, que no puede ser aumentado ni disminuido sin reformar previamente los estatutos respectivos.
57. *Accionista.* Es el propietario legal de una o más acciones de capital social (o en acciones) de una compañía. Los accionistas asisten a las asambleas anuales ordinarias o extraordinarias, u otorgan poderes para votar en estas asambleas a otras personas. Los accionistas tienen facultades para autorizar o ratificar a instancias de la dirección, realizar enmiendas a la escritura de constitución de la sociedad, proponer enmiendas a los estatutos, a menos que el control sobre los estatutos se haya transferido al consejo de administración, una fusión o una consolidación con otra compañía; autorizar la venta de una parte importante del activo o del negocio; la disolución de la compañía; gravámenes determinados sobre las acciones; elección o remoción de los directores; aprobación de los actos de los directores y de la gerencia durante el ejercicio social inmediato anterior.
58. *Capital Social Variable.* Se dice de aquella parte del capital autorizado de una sociedad, que puede ser aumentada o disminuida de acuerdo con las condiciones relativas del contrato correspondiente.

3200 001 Inversionistas⁵⁹ nacionales
 3200 001 001 Paulo Sergio Aguilera
 3200 001 002 Cecilia Cervantes Sánchez
 3200 001 003 Joaquín Ávalos Trujillo
 3200 001 004 Pedro Antonio Rivera
 3200 002 Inversionistas extranjeros
 3200 002 001 Cristina Aguilera
 3200 002 002 Carlos Santana
 3200 002 003 Robbie Williams
 3200 002 004 Brad Pitt

<i>Capital Social Variable</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la disminución del capital social.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor del capital social variable. ↑ Por el importe correspondiente a los incrementos del capital social variable.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

3300 Reservas⁶⁰ de Capital⁶¹
 3300 001 Reserva legal⁶²
 3300 001 001 Auxiliar de reserva legal

<i>Reserva Legal</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los ajustes (disminuciones) a la reserva realizados sobre las utilidades por común acuerdo de los accionistas.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor del porcentaje de las utilidades acordado por los accionistas con la finalidad de formar una reserva legal.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

-
59. *Inversionista*. Individuo cuyo interés principal al comprar un título son los ingresos por dividendos regulares, seguridad de la inversión original y, si es posible, valorización de su capital.
60. *Reservas*. Son cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, ya sea por pérdidas futuras o por depreciaciones. En sentido amplio, las reservas se pueden clasificar en: a) reservas legales u ordinarias; b) reservas estatutarias; c) reservas extraordinarias o especiales; y d) reservas ocultas. Desde el punto de vista contable y en un sentido estricto, las reservas se clasifican en: a) reservas complementarias de activo; b) reservas de pasivo; y c) reservas de capital. *Reservas Contables*. Son retenciones o retención de utilidades de una empresa con cargo a resultados (reserva de pasivo) o cargo a utilidades por aplicar (reservas de capital), con el objeto de fortalecer el patrimonio de la misma.
61. *Reservas Patrimoniales de Capital*. Es todo o parte del capital contable o de la participación total de los accionistas en una entidad, consistente en partidas que no se encuentran disponibles para su retiro por parte de los propietarios.
62. *Reserva Legal*. Aquella que la Ley establece como obligatoria para las sociedades en las que los

- 3400 Resultado del ejercicio
- 3400 001 Resultado del ejercicio en curso
- 3400 001 001 Auxiliar de resultado del ejercicio en curso
- 3500 Resultados de ejercicios anteriores
- 3500 001 Auxiliar de resultados de ejercicios anteriores
- 3500 001 001 Resultados del ejercicio anterior (año anterior)
- 3500 001 002 Resultado de ejercicios anteriores (otros años)

<i>Resultado del ejercicio</i>	
Se carga: ► Por el importe correspondiente al valor de la pérdida sufrida por la empresa en el desarrollo de sus operaciones. ► Por el importe correspondiente al valor de las utilidades que se distribuyen entre propietarios y trabajadores.	Se abona: ► Por el importe correspondiente al valor de la utilidad obtenida por la empresa en el desarrollo de sus operaciones.
<i>Su saldo puede ser deudor o acreedor</i>	

<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de la pérdida sufrida por la empresa en el ejercicio anterior. ↓ Por el importe correspondiente al valor de las utilidades que se distribuyen cuando la Asamblea así lo determine.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de la utilidad obtenida por la empresa en el ejercicio anterior.
<i>Su saldo puede ser deudor o acreedor</i>	

- 3600 Superávit⁶³ por revaluación⁶⁴
- 3600 001 Auxiliar de superávit de ejercicios anteriores
- 3600 001 001 Superávit del ejercicio anterior (año anterior)
- 3600 001 002 Superávit de ejercicios anteriores (otros años)

socios responden ante terceros por el importe de sus aportaciones. De esta manera se fortalece el capital.

63. *Superávit*. Exceso de los ingresos respecto de los egresos. Diferencia positiva que existe entre el capital contable (exceso del activo sobre el pasivo) y el capital social pagado de una sociedad determinada. *Superávit Acumulado*. Es una cuenta de patrimonio del Estado de Situación Financiera que representa el monto de los remanentes acumulados por una entidad del sector paraestatal a la fecha de presentación del estado contable indicado.

64. *Superávit por Revaluación*. Es el incremento al valor de los activos determinado bajo el modelo del costo histórico aplicando un factor o índice, en función del nivel general de precios.

<i>Superávit por Revaluación</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de las aplicaciones efectuadas de la utilidad por acuerdo de la asamblea de accionistas.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las revaluaciones del activo fijo de la compañía.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

4000 *Resultados acreedoras*

4001 Ventas⁶⁵

4001 001 Ventas en territorio nacional

4001 001 001 Aguascalientes

4001 001 001 001 Cliente “1”

4001 001 001 002 Cliente “2”

4001 001 001 003 Cliente “3”

4001 001 002 Baja California

4001 001 002 001 Cliente “1”

4001 001 003 Colima

4001 001 003 001 Cliente “1”

4001 002 Ventas en territorio extranjero (exportación)

4001 002 001 EU

4001 002 002 Canadá

4001 002 003 Costa Rica

4001 002 004 Venezuela

4001 002 005 Bélgica

<i>Ventas</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los traspasos de la cuenta de descuentos sobre ventas. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los traspasos de la cuenta de rebajas sobre ventas. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los traspasos de la cuenta de bonificaciones sobre ventas. ↓ Por el importe correspondiente al valor de los traspasos de la cuenta de devoluciones sobre ventas. ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las ventas al contado. ↑ Por el importe correspondiente al valor de las ventas efectuadas a crédito.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

65. *Venta*. Acción mediante la cual uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de un bien o de un derecho a otro que a su vez se obliga a pagar por ello un precio determinado en dinero.

4002 Productos financieros⁶⁶
4002 001 Intereses ganados sobre inversiones realizadas en moneda nacional
4002 001 001 Institución bancaria “A”
4002 001 002 Institución bancaria “B”
4002 001 003 Institución bancaria “C”
4002 002 Intereses ganados sobre inversiones realizadas en moneda extranjera
4002 002 001 Institución bancaria “A” (moneda extranjera)
4002 002 002 Institución bancaria “B” (moneda extranjera)
4002 002 003 Institución bancaria “C” (moneda extranjera)
4002 003 Intereses ganados sobre préstamos otorgados
4002 003 001 Auxiliar de intereses ganados sobre préstamos otorgados
4002 004 Intereses ganados por cheques devueltos
4002 004 001 Clientes
4002 004 002 Clientes diversos
4002 005 Utilidad ganada en cambios de moneda extranjera
4002 005 001 Utilidad ganada en cambios por compras en moneda extranjera
4002 005 001 001 Utilidad en cambio (dólares)
4002 005 001 002 Utilidad en cambio (otras monedas extranjeras)
4002 005 002 Utilidad ganada en exportaciones realizadas
4002 005 002 001 Utilidad en cambios (dólares)
4002 005 002 002 Utilidad en cambios (otras monedas extranjeras)
4002 006 Descuentos aprovechados por pronto pago
4002 006 001 Auxiliar de descuentos aprovechados por pronto pago
4002 007 Productos financieros ganados en operaciones diversas
4002 007 001 Auxiliar de productos financieros ganados en operaciones diversas

66. *Producto Financiero*. Importe de los ingresos de las operaciones del crédito que obtiene una empresa.

<i>Productos Financieros</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses ganados por préstamos otorgados. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses ganados por inversiones realizadas. ↑ Por el importe correspondiente al valor de la ganancia en cambios resultante en operaciones de monedas extranjeras. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses ganados y que son generados por el incumplimiento de pago por parte de los clientes en la fecha acordada. ↑ Por los descuentos aprovechados por pronto pago.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

4003 Otros ingresos

4003 001 Ventas de productos no considerados como mercancías

4003 001 001 Ventas de subproducto "A" (no considerado como mercancía)

4003 001 002 Ventas de subproducto "B" (no considerado como mercancía)

4003 001 003 Ventas de subproducto "C" (no considerado como mercancía)

4003 001 004 Ventas de subproducto "D" (no considerado como mercancía)

4003 002 Otros ingresos diversos

4003 002 001 Auxiliar de otros ingresos diversos.

<i>Otros Ingresos</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los ingresos obtenidos por la venta de subproductos (no considerados como mercancías).
<i>Su saldo es acreedor</i>	

4004 Otros productos⁶⁷

4004 001 Renta de locales

4004 001 001 Renta del local "A"

4004 001 002 Renta del local "B"

4004 001 003 Renta del local "C"

4004 002 Venta de activos fijos

4004 002 001 Auxiliar de venta de activos fijos

67. *Otros Productos.* Ingreso o beneficio obtenido que no corresponde a las actividades o al giro característico de una empresa. Como: utilidad en la compra-venta de acciones, compra-venta de obligaciones, etcétera.

- 4004 003 Venta de desperdicio
- 4004 003 001 Venta de desperdicio “A” (no considerado como mercancía)
- 4004 003 002 Venta de desperdicio “B” (no considerado como mercancía)
- 4004 003 003 Venta de desperdicio “C” (no considerado como mercancía)
- 4004 003 004 Venta de desperdicio “D” (no considerado como mercancía)
- 4004 004 Otros productos diversos
- 4004 004 001 Auxiliar de otros productos diversos

<i>Otros Productos</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los ingresos obtenidos por las rentas recibidas. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los ingresos obtenidos por las ventas de desperdicios generados en las actividades de la compañía. ↑ Por el importe correspondiente al valor de la utilidad obtenida en las ventas de activos fijos.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

- 4005 Devoluciones sobre compras⁶⁸
- 4005 001 Devoluciones sobre compras proveedores nacionales

68. *Devoluciones Sobre Compras.* Al efectuar una compra ya sea de un bien o servicio, es muy importante que las características del bien o servicio adquirido queden asentadas por escrito, esto se realiza por lo general en un documento específico: el pedido, en él deben estar puntualizados entre otros, los siguientes datos: Nombre del vendedor, domicilio, fecha, número de unidades compradas, precio unitario, descripción detallada (debe incluir cuando proceda alguno de los siguientes datos: modelo, color, dimensiones, capacidad, si es de fabricación nacional o extranjera), tiempo estimado ya sea de entrega del bien o de realización del servicio, si el bien cuenta o debe contar con accesorios especiales y si estos vienen incluidos o no, así como las responsabilidades y limitantes del vendedor y del comprador. Se precisa además el lugar de entrega, importe y fecha de pago o periodicidad y porcentaje de anticipos. Suele enunciarse también en el pedido las sanciones por incumplimiento. Cuando por alguna razón ya sea por error o por dolo, se incumple en alguno de los puntos anteriores y el comprador decide responsabilizar al vendedor, se procederá a una o más de las cuatro acciones siguientes: a) si el bien surtido no corresponde entre otras cosas al color, modelo, características, capacidad o si el número de unidades recibidas excede a las solicitadas, se realizará una *devolución*. b) si a se incumplió en alguno o varios de los puntos anteriores o si la mercancía se encuentra dañada y no obstante lo anterior se llega a un acuerdo entre comprador y vendedor y se decide en que en lugar de efectuar la devolución de los bienes o servicios a cambio de una disminución del precio pactado estaremos hablando de una *rebaja*. c) si el número de unidades surtidas es mayor al solicitado y se llega al acuerdo entre comprador y vendedor de que no se devuelvan las unidades excedentes a cambio de disminuir el precio pactado, estaremos entonces ante una *bonificación*. d) si comprador y vendedor llegan a un acuerdo conveniente en lo que se refiere a la fecha del pago y esta se realiza antes del plazo establecido se concederá un *descuento por pronto pago*. Lo anterior aplica cuando nuestra empresa es el *comprador* (devoluciones, rebajas, bonificaciones y/o descuentos *sobre compras*) o nuestra compañía es el *vendedor* (devoluciones, rebajas, bonificaciones y/o descuentos *sobre ventas*).

4005 002 Devoluciones sobre compras proveedores extranjeros
(importación)

<i>Devoluciones Sobre Compras</i>	
<p>Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de compras.</p>	<p>Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las mercancías devueltas a nuestros proveedores por diversos motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Por no ser el modelo o marca solicitado. ❖ Por exceder el número de unidades pedidas. ❖ Por no ser del color solicitado. ❖ Por no reunir las características de calidad requeridas. ❖ Por haber incumplido en el tiempo prometido para su entrega. ❖ Por sufrir incrementos en el precio pactado. ❖ Por encontrarse la mercancía recibida en mal estado.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

4006 Rebajas sobre compras

4006 001 Rebajas sobre compras proveedores nacionales

4006 002 Rebajas sobre compras proveedores extranjeros (importación)

<i>Rebajas Sobre Compras</i>	
<p>Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de compras.</p>	<p>Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las rebajas concedidas por nuestros proveedores con la finalidad de que la mercancía que nos surtió no les sea devuelta, estas rebajas pueden concedérsenos por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Por no ser el modelo o marca solicitado. ❖ Por exceder el número de unidades pedidas. ❖ Por no ser del color solicitado. ❖ Por no reunir las características de calidad requeridas. ❖ Por haber incumplido en el tiempo prometido para su entrega. ❖ Por encontrarse la mercancía recibida en mal estado.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

4007 Bonificaciones sobre compras

4007 001 Bonificaciones sobre compras en territorio nacional

4007 001 001 Jalisco

4007 001 001 001 Cliente “1”

4007 001 001 002 Cliente “2”

4007 001 002 Veracruz
 4007 001 002 001 Cliente “1”
 4007 001 003 Guanajuato
 4007 001 003 001 Cliente “1”
 4007 002 Bonificaciones sobre compras al extranjero (importaciones)
 4007 002 001 Canadá
 4007 002 002 EU
 4007 002 003 Alemania
 4007 002 004 Japón

<i>Bonificaciones Sobre Compras</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de compras.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las bonificaciones concedidas por nuestros proveedores por haber adquirido un número elevado de unidades.
<i>Su saldo es acreedor</i>	

4008 Descuentos sobre compras
 4008 001 Descuentos sobre compras proveedores nacionales
 4008 002 Descuentos sobre compras proveedores extranjeros
 (importación)

<i>Descuentos Sobre Compras</i>	
Se carga: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de compras.	Se abona: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los descuentos concedidos por nuestros proveedores con la finalidad de que aprovechemos las ventajas del descuento por <i>pronto pago</i> . ⁶⁹
<i>Su saldo es acreedor</i>	

5000 *Resultados deudoras*
 5001 Compras
 5001 001 Compras proveedores nacionales
 5001 002 Compras proveedores extranjeros (importación)

69. *Descuento por Pronto Pago*. El que se concede u obtiene por pagos de las deudas contraídas, hechos con anterioridad al vencimiento o que se efectúen dentro de periodos cortos, así convenidos de antemano.

<i>Compras</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las compras efectuadas. ❖ Por el importe correspondiente al valor de los traspasos de la cuenta de gastos sobre compras.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta a la cuenta de pérdidas y ganancias.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5002 Gastos sobre compras

5002 001 Gastos sobre compras proveedores nacionales

5002 002 Gastos sobre compras proveedores extranjeros (importación)

<i>Gastos Sobre Compras</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los gastos sobre compras los cuales pueden ser por los siguientes conceptos: ❖ Empaques necesarios. ❖ Embarques. ❖ Fletes necesarios para trasladar la mercancía de la bodega del proveedor al almacén de nuestra empresa o al lugar asignado para ello.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta a la cuenta de compras.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5003 Devoluciones sobre ventas

5003 001 Devoluciones sobre ventas en territorio nacional

5003 001 001 Aguascalientes

5003001 001 001 Cliente "1"

5003 001 001 002 Cliente "2"

5003 001 001 003 Cliente "3"

5003 001 002 Baja California

5003 001 002 001 Cliente "1"

5003 001 003 Colima

5003 001 003 001 Cliente "1"

5003 002 Devoluciones sobre ventas en territorio extranjero (exportación)

5003 002 001 EU

5003 002 002 Canadá

5003 002 003 Costa Rica

5003 002 004 Venezuela

5003 002 005 Bélgica

<i>Devoluciones Sobre Ventas</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las devoluciones sobre ventas efectuadas por nuestros clientes debido a los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Por no ser el modelo o marca solicitado. ❖ Por exceder el número de unidades pedidas. ❖ Por no ser del color solicitado. ❖ Por no reunir las características de calidad requeridas. ❖ Por haber incumplido en el tiempo prometido para su entrega. ❖ Por encontrarse la mercancía recibida por ellos en mal estado. 	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta a la cuenta de ventas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5004 Rebajas sobre ventas

5004 001 Rebajas sobre ventas en territorio nacional

5004 001 001 Aguascalientes

5004 001 001 001 Cliente "1"

5004 001 001 002 Cliente "2"

5004 001 001 003 Cliente "3"

5004 001 002 Baja California

5004 001 002 001 Cliente "1"

5004 001 003 Colima

5004 001 003 001 Cliente "1"

5004 002 Rebajas sobre ventas en territorio extranjero (exportación)

5004 002 001 EU

5004 002 002 Canadá

5004 002 003 Costa Rica

5004 002 004 Venezuela

5004 002 005 Bélgica

<i>Rebajas Sobre Ventas</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las rebajas concedidas a nuestros clientes con la finalidad de que la mercancía que le surtimos no nos sea devuelta, estas rebajas las concedemos por los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Por no ser el modelo o marca solicitado. ❖ Por no ser del color solicitado. ❖ Por exceder el número de unidades pedidas. ❖ Por no reunir las características de calidad requeridas. ❖ Por haber incumplido en el tiempo prometido para su entrega. ❖ Por encontrarse la mercancía recibida en mal estado. 	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de ventas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5005 Bonificaciones sobre ventas

5005 001 Bonificaciones sobre ventas en territorio nacional

5005 001 001 Aguascalientes

5005001 001 001 Cliente "1"

5005 001 001 002 Cliente "2"

5005 001 001 003 Cliente "3"

5005 001 002 Baja California

5005 001 002 001 Cliente "1"

5005 001 003 Colima

5005 001 003 001 Cliente "1"

5005 002 Bonificaciones sobre ventas en territorio extranjero
(exportación)

5005 002 001 EU

5005 002 002 Canadá

5005 002 003 Costa Rica

5005 002 004 Venezuela

5005 002 005 Bélgica

<i>Bonificaciones Sobre Ventas</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de las bonificaciones concedidas a nuestros clientes por haber adquirido un número elevado de unidades.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de ventas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5006 Descuentos sobre ventas

5006 001 Descuentos sobre ventas en territorio nacional

5006 001 001 Aguascalientes
 5006001 001 001 Cliente "1"
 5006 001 001 002 Cliente "2"
 5006 001 001 003 Cliente "3"
 5006 001 002 Baja California
 5006 001 002 001 Cliente "1"
 5006 001 003 Colima
 5006 001 003 001 Cliente "1"
 5006 002 Descuentos sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
 5006 002 001 EU
 5006 002 002 Canadá
 5006 002 003 Costa Rica
 5006 002 004 Venezuela
 5006 002 005 Bélgica

<i>Descuentos Sobre Ventas</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los descuentos concedidos a nuestros clientes con la finalidad de que sea aprovechado por ellos las ventajas del descuento por pronto pago.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de ventas.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5007 Costo de ventas⁷⁰
 5007 001 Costo de ventas de producto terminado
 5007 001 001 Costo de ventas producto "A"
 5007 001 002 Costo de ventas producto "B"
 5007 001 003 Costo de ventas producto "C"
 5007 002 Costo de ventas mercancías
 5007 002 001 Costo de ventas de mercancía "A"
 5007 002 002 Costo de ventas de mercancía "B"
 5007 002 003 Costo de ventas de mercancía "C"

70. *Costo de Ventas.* En esta cuenta estarán comprendidos todos aquellos importes pagados por conceptos que referentes a la adquisición de mercancías o a la producción de todos aquellos bienes y servicios que vende o que brinda la compañía, en este cuenta están comprendidos el costo de la materias primas adquiridas, la mano de obra correspondiente al personal que labora en el área de producción y todos aquellos gasto de fabricación que se realizaron y que incurren directa o indirectamente en la fabricación de bienes (mercancías) y prestación de servicios (cuando este sea el giro de la compañía).

<i>Costo de Ventas</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor de los inventarios iniciales de mercancías, producción en proceso y producto terminado. ↑ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de la cuenta de compras.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de los Inventarios Finales de mercancías, producción en proceso y producto terminado. ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de esta cuenta a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5008 Gastos de venta⁷¹

5008 001 Sueldos normales (ordinarios)

5008 001 001 Personal de la zona de ventas "A"

5008 001 002 Personal de la zona de ventas "B"

5008 001 003 Personal de la zona de ventas "C"

5008 002 Prestaciones normales (ordinarios)

5008 002 001 Personal de la zona de ventas "A"

5008 002 002 Personal de la zona de ventas "B"

5008 002 003 Personal de la zona de ventas "C"

5008 003 Comisiones

5008 003 001 Personal de la zona de ventas "A"

5008 003 002 Personal de la zona de ventas "B"

5008 003 003 Personal de la zona de ventas "C"

5008 004 Impuestos y aportaciones patronales

5008 004 001 Personal de la zona de ventas "A"

5008 004 002 Personal de la zona de ventas "B"

5008 004 003 Personal de la zona de ventas "C"

5008 005 Gastos de viaje

5008 005 001 Auxiliar de gastos de viaje

5008 006 Consumo de energía eléctrica

5008 006 001 Auxiliar de consumo de energía eléctrica

5008 007 Pagos efectuados por servicio telefónico

5008 007 001 auxiliar de pagos efectuados por servicio telefónico

5008 008 Arrendamientos de oficinas y locales

5008 008 001 auxiliar de arrendamientos de oficinas y locales

5008 009 Mantenimiento de equipo electrónico de cómputo

5008 009 001 Auxiliar de mantenimiento de equipo electrónico de cómputo

71. *Gastos de Venta.* Los originados por las ventas o que se hacen para el fomento de éstas, tales como: comisiones a agentes y sus gastos de viajes, costo de muestrarios y exposiciones, gastos de propaganda, servicios de correo, teléfono y telégrafo del área de ventas, etcétera.

5008 010 Mantenimiento de equipo de oficina
 5008 010 001 Auxiliar de mantenimiento de equipo de oficina
 5008 011 Mantenimiento de equipo de transporte
 5008 011 001 Equipo de reparto
 5008 011 002 Automóviles
 5008 011 003 Camionetas
 5008 012 Depreciación Histórica de equipo de transporte
 5008 012 001 Auxiliar de depreciación histórica de equipo de transporte
 5008 013 Amortizaciones varias
 5008 013 001 Auxiliar de amortizaciones varias
 5008 014 Propaganda y publicidad
 5008 014 001 Propaganda impresa
 5008 014 001 001 Propaganda folletería
 5008 014 001 002 Propaganda volantes
 5008 014 002 Propaganda en televisión
 5008 014 002 001 Canales de cobertura local
 5008 014 002 002 Canales de cobertura nacional
 5008 014 003 Propaganda en la radio
 5008 014 003 001 Estaciones de cobertura local
 5008 014 003 002 Estaciones de cobertura nacional
 5008 014 004 Propaganda en medios impresos
 5008 014 004 001 Periódicos
 5008 014 004 002 Revistas

<i>Gastos de Venta</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↑ Por el importe correspondiente al valor de los gastos originados por la realización de las actividades relacionadas directamente con la venta de mercancías. Algunos de los conceptos que originan cargos en esta cuenta son (en forma enunciativa y no limitativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Sueldos normales al personal de área de ventas. ❖ Sueldos extraordinarios al personal del área de ventas. ❖ Comisiones pagadas al personal del área de ventas. ❖ Aportaciones patronales originadas por el área de ventas. ❖ Impuestos pagadas por las actividades generadas en lo correspondiente a ventas. ❖ Gastos originados en los diferentes viajes del personal de ventas. ❖ Pago a la Compañía Federal de Electricidad por concepto de energía eléctrica consumida en el área y oficinas de ventas. 	<p>Se abona:</p> <p>↓ Eventualmente por el importe de las disminuciones de gastos ya registrados.</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.</p>

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pagos de teléfonos (celulares, líneas privadas, etcétera) originados por el personal del área de ventas. ❖ Pago de rentas ocupadas por oficinas y locales que se dediquen exclusivamente a desarrollar las actividades de ventas de nuestra compañía. ❖ Pagos realizados por los diferentes mantenimientos efectuados al equipo de cómputo utilizado en el área de ventas. ❖ Pagos realizados por los diferentes mantenimientos efectuados al equipo de oficina utilizado en el área de ventas. ❖ Pagos realizados por los diferentes mantenimientos efectuados al equipo de transporte utilizado por el personal del área de ventas. ❖ Importe correspondiente a la depreciación de los diversos activos utilizados en el área de ventas. ❖ Importe correspondiente a la amortización de conceptos varios referentes a las actividades de ventas. ❖ Pagos realizados a agencias de publicidad, periódicos, revistas, televisión, cine, etcétera Con el objetivo de promocionar o dar publicidad a los productos que vende nuestra compañía. 	
<p><i>Su saldo es deudor</i></p>	

5009 Gastos de administración⁷²

5009 001 Sueldos normales (ordinarios)

5009 001 001 Personal administrativo de oficinas de la zona “A”

5009 001 002 Personal administrativo de oficinas de la zona “B”

5009 001 003 Personal administrativo de oficinas de la zona “C”

5009 001 Sueldos extraordinarios (tiempo extra)

5009 001 001 Personal administrativo de oficinas de la zona “A”

5009 001 002 Personal administrativo de oficinas de la zona “B”

5009 001 003 Personal administrativo de oficinas de la zona “C”

5009 002 Prestaciones normales (ordinarios)

5009 002 001 Personal administrativo de oficinas de la zona “A”

5009 002 002 Personal administrativo de oficinas de la zona “B”

5009 002 003 Personal administrativo de oficinas de la zona “C”

5009 003 Impuestos y aportaciones patronales

5009 003 001 Personal administrativo de oficinas de la zona “A”

5009 003 002 Personal administrativo de oficinas de la zona “B”

72. *Gastos de Administración.* Conjunto de erogaciones incurridas en la dirección general de una empresa, en contraste con los gastos de una función más específica, como la de fabricación o la de ventas; no incluye la deducción de los ingresos. Las partidas que se agrupan bajo este rubro varían de acuerdo con la naturaleza del negocio, aunque por regla general, abarcan los sueldos y salarios, los materiales y suministros de oficina, la renta y demás servicios generales de oficina.

- 5009 003 003 Personal administrativo de oficinas de la zona “C”
- 5009 004 Gastos de viaje
- 5009 004 001 Auxiliar de gastos de viaje
- 5009 004 Consumo de energía eléctrica
- 5009 004 001 Auxiliar de consumo de energía eléctrica
- 5009 005 Pagos efectuados por servicio telefónico
- 5009 005 001 auxiliar de pagos efectuados por servicio telefónico
- 5009 006 Arrendamientos de oficinas y locales
- 5009 006 001 auxiliar de arrendamientos de oficinas.
- 5009 007 Mantenimiento de equipo electrónico de cómputo
- 5009 007 001 Auxiliar de mantenimiento de equipo electrónico de cómputo
- 5009 008 Mantenimiento de equipo de oficina
- 5009 008 001 Auxiliar de mantenimiento de equipo de oficina
- 5009 008 Mantenimiento de edificios
- 5009 008 001 Auxiliar de mantenimiento de edificios
- 5009 009 Mantenimiento de equipo de transporte
- 5009 009 002 Automóviles
- 5009 010 Depreciación histórica de equipo de transporte
- 5009 010 001 Auxiliar de depreciación histórica de equipo de transporte
- 5009 011 Amortizaciones varias
- 5009 011 001 Auxiliar de amortizaciones varias

<i>Gastos de Administración</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↑ Por el importe correspondiente al valor de los gastos originados por la realización de las actividades relacionadas directamente con la administración general de la empresa. Algunos de los conceptos que originan cargos en esta cuenta son (en forma enunciativa y no limitativa): <ul style="list-style-type: none"> ❖ Sueldos normales al personal de las diferentes áreas administrativas. ❖ Sueldos extraordinarios al personal las diferentes áreas administrativas. ❖ Comisiones pagadas al personal de las diferentes áreas administrativas. ❖ Aportaciones patronales originadas por las diferentes áreas administrativas. ❖ Impuestos pagados por las actividades generadas en lo correspondiente a la administración general. ❖ Gastos originados en los diferentes viajes del personal de las diferentes áreas administrativas. ❖ Pago a la Compañía Federal de Electricidad por concepto de energía eléctrica consumida en el área y oficinas administrativas. ❖ Pagos de teléfonos (celulares, líneas privadas, etcétera) originados por el personal las diferentes áreas administrativas. 	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Eventualmente por el importe de las disminuciones de gastos ya registrados. ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pago de rentas ocupadas por oficinas y locales que se dediquen exclusivamente a desarrollar las actividades administrativas de nuestra compañía. ❖ Pagos realizados por los diferentes mantenimientos efectuados al equipo de cómputo utilizado en las diferentes áreas administrativas. ❖ Pagos realizados por los diferentes mantenimientos efectuados al equipo de oficina utilizado en las diferentes áreas administrativas. ❖ Pagos realizados por los diferentes mantenimientos efectuados al equipo de transporte utilizado por el personal de las diferentes áreas administrativas. ❖ Importe correspondiente a la depreciación de los diversos activos utilizados en las diferentes áreas administrativas. ❖ Importe correspondiente a la amortización de conceptos varios referentes a las actividades administrativas. 	
<i>Su saldo es deudor</i>	

5010 Gastos financieros⁷³

5010 001 Comisiones bancarias

5010 001 001 Comisión por cheques expedidos

5010 001 001 001 Institución bancaria "A"

5010 001 001 002 Institución bancaria "B"

5010 001 001 003 Institución bancaria "C"

5010 001 002 Comisión por sobregiro

5010 001 002 001 Institución bancaria "A"

5010 001 002 002 Institución bancaria "B"

5010 001 002 003 Institución bancaria "C"

5010 001 003 Comisión por aniversario

5010 001 003 001 Institución bancaria "A"

5010 001 003 002 Institución bancaria "B"

5010 001 003 003 Institución bancaria "C"

5010 001 004 Comisión por uso de banca electrónica

5010 001 004 001 Institución bancaria "A"

5010 001 004 002 Institución bancaria "B"

5010 001 004 003 Institución bancaria "C"

5010 001 005 Comisiones diversas (certificaciones, compra de giros, etc.)

5010 001 005 001 Institución bancaria "A"

5010 001 005 002 Institución bancaria "B"

73. *Gastos Financieros*. Desembolsos que se derivan de la necesidad de obtener, en préstamo, capitales ajenos.

5010 001 005 003 Institución bancaria “C”
 5010 002 Intereses pagados
 5010 002 001 Intereses pagados a instituciones bancarias
 5010 002 001 001 Institución bancaria “A”
 5010 002 001 002 Institución bancaria “B”
 5010 002 001 003 Institución bancaria “C”
 5010 002 002 Intereses pagados a compañías del grupo
 5010 002 002 001 Compañía “A”
 5010 002 002 002 Compañía “B”
 5010 002 002 003 Compañía “C”
 5010 002 002 004 Compañía “D”
 5010 003 003 Intereses pagados a terceros
 5010 003 003 001 Auxiliar de intereses pagados a terceros
 5010 004 Pérdida en cambios de moneda extranjera
 5010 004 001 Pérdida en cambios por compras en moneda extranjera
 5010 004 001 001 Pérdida en cambios por compra de dólares
 5010 004 001 002 Pérdida en cambio por compra de otras monedas
 extranjeras
 5010 004 002 Pérdida por importaciones realizadas
 5010 004 002 001 Pérdida en cambio por importaciones pactadas en dólares
 5010 004 002 002 Pérdida en cambios por importaciones pactadas
 en otras monedas extranjeras
 5010 005 001 Pérdida en cambios por operaciones diversas
 5010 005 001 001 Auxiliar de pérdida en cambios por operaciones diversas.
 5010 006 Descuentos por pronto pago
 5010 006 001 Auxiliar de descuentos por pronto pago

<i>Gastos Financieros</i>	
<p>Se carga:</p> <p>↑ Por el importe correspondiente al valor de las comisiones pagadas a las instituciones bancarias por conceptos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cheques devueltos. ❖ Expedición de cheques. ❖ Certificación de cheques. ❖ Compra de giros bancarios. ❖ Anualidad (aniversario de cuenta). ❖ Uso de las diversas herramientas proporcionadas por el servicio de la banca electrónica. ❖ Sobregiros. ❖ No respetar los importes correspondientes a los saldos que se deben tener como mínimos y que son establecidos para el manejo de algunas cuentas. ❖ Expedición de tarjetas adicionales o reposición de éstas. 	<p>Se abona:</p> <p>↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.</p>

<ul style="list-style-type: none"> ↑ Por el importe correspondiente al valor de la pérdida en cambios resultante en operaciones de monedas extranjeras. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses pagados a las instituciones bancarias por conceptos de préstamos. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses pagados a terceros (acreedores diversos, compañías del grupo, otras compañías, etcétera) por concepto de préstamos. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los intereses pagados y que son generados por el incumplimiento de pago de parte nuestra hacia los proveedores o acreedores diversos en la fecha acordada. 	
<i>Su saldo es deudor</i>	

5011 Otros Gastos

5011 001 Otros Gastos Extraordinarios

5011 001 001 Donativos

5011 001 001 001 Caritas

5011 001 001 002 IJAS

5011 001 001 003 Cruz roja

5011 001 001 004 Hospital Ayuda a los Niños con Cáncer

5011 001 002 Obsequios

5011 001 002 001 Caritas

5011 001 002 002 IJAS

5011 001 002 003 Cruz roja

5011 001 002 004 Hospital Ayuda a los Niños con Cáncer

5011 001 003 Otros gastos diversos

5011 002 Pérdida en venta de activos fijos

<i>Otros Gastos</i>	
<p>Se carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↑ Por el importe correspondiente al valor de los gastos extraordinarios. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los donativos entregados a las instituciones u organismos de beneficencia, salud, de educación o de otro tipo. ↑ Por el importe correspondiente al valor de los obsequios entregados a las instituciones u organismos de beneficencia, salud, de educación o de otro tipo. ↑ Por el importe correspondiente al valor de la pérdida en ventas de activos fijos. 	<p>Se abona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Por el importe correspondiente al valor del traspaso de ésta cuenta, a la cuenta de pérdidas y ganancias.
<i>Su saldo es deudor</i>	

5002 Impuestos Causados ISR (Impuesto Sobre la Renta), PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) e IA (Impuesto al Activo)

5002 001 ISR (Impuesto Sobre la Renta) causado
 5002 001 001 Auxiliar de ISR (Impuesto Sobre la Renta) causado.
 5002 002 PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) causada.
 5002 002 001 Auxiliar de la PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) causada
 5002 003 IA (Impuesto al Activo) causado
 5002 003 001 Auxiliar del IA (Impuesto al Activo) causado

<i>ISR (Impuesto Sobre la Renta) Causado</i>	
Se carga: ↑ Por el importe correspondiente al valor del impuesto causado determinado en la conciliación contable fiscal por las utilidades generadas en el periodo.	Se abona: ↓ Por el importe correspondiente al valor de la aplicación a resultados al cierre del ejercicio.
<i>Su saldo es deudor</i>	

Pérdidas y Ganancias. Esta cuenta no forma parte de los catálogos de cuentas, y no se muestra en los Estados Financieros; ya que se utiliza únicamente para realizar en ella los traspasos de los saldos de las cuentas de Gastos e Ingresos, para posteriormente determinar la Utilidad o Pérdida del Ejercicio.

El objetivo de presentar esta cuenta en este trabajo, es que el estudiante encuentre en él una herramienta más completa en la cual pueda analizar los conceptos por los cuales se debe cargar y abonar, así como lo que su saldo ya sea deudor o acreedor representa, además de los traspasos que se deben hacer para determinar la utilidad o pérdida del ejercicio.

<i>Pérdidas y Ganancias</i>	
Se carga: ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Compras (5001). ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Gastos de venta (5008). ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Gastos de administración (5009). ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Gastos financieros (5010). ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Otros gastos (5011). ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo Acreedor de esta cuenta la cuenta de Resultado del ejercicio (3400)	Se abona: ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Ventas (4001). ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Productos financieros (4002) ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo de la cuenta de Otros productos (4004) ► Por el importe correspondiente al valor del traspaso del saldo Deudor de esta cuenta la cuenta de Resultado del ejercicio (3400)
<i>Su saldo puede ser deudor o acreedor</i>	

Bibliografía

- Amat Salas, Oriol, *Análisis de estados financieros*, México, Ediciones Gestión 2000, 2002 (7ª edición).
- Anzures Maximino, *Contabilidad general*, México, 1987 (31ª reimpresión, 2ª edición).
- Calleja Bernal, Francisco Javier, *Contabilidad financiera*, Alhambra Mexicana, México, 1997(1ª edición).
- Cárdenas Cutiño, Gustavo Alfonso y Francisco Javier Padilla Chávez, *Contabilidad 1 teoría y práctica*, UdeG, CUCEA, México, 2001 (1ª edición).
- , *Diccionario de las ciencias económico administrativas*, UdeG, CUCEA, México, 2002 (3ª edición).
- Chávez, Aranda, *Diccionario de tecnicismos contables*, 1986, México.
- Elizondo López, Arturo, *Proceso contable 1. Contabilidad fundamental*, México, ECAFSA, 1993 (2ª edición).
- , *Metodología de la investigación contable*, México, ECAFSA, 2000 (3ª reimpresión de la 2ª edición).
- Finney, H. A., *Contabilidad general*, México, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, 1965 (1ª reimpresión de la 1ª edición).
- Franco Díaz, Eduardo M., *Diccionario de contabilidad*, México, Siglo Nuevo Editores, 1983(4ª edición).
- Granados Palacios, Rosa Silvia, *Contabilidad intermedia*, Thomson Learning, 2001.
- Guajardo Cantú, Gerardo, *Contabilidad*, McGraw-Hill, México, 1995.
- , *Contabilidad financiera*, McGraw-Hill, México, 2002 (3ª edición).
- Hatzacorsian Hovsepian, Vartkes, *Fundamentos de contabilidad*, México, ECAFSA-Universidad Iberoamericana, 2002 (6ª reimpresión de la 2ª edición).
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC, Colegio de Contadores Públicos de México, AC, *El contador público en la era de la información*, México, 1994 (1ª edición).
- , *Principios de contabilidad generalmente aceptados*, México, 2002 (17ª edición).
- Kieso, Donald H. y Jerry J. Weygandt Jerry, *Contabilidad intermedia*, Limusa-Wiley, 1999 (2ª edición).

- López Sánchez, Tomás, *Contabilidad razonada, principios prácticos*, Fondo Editorial de la Facultad de Contaduría y Administración, México, 1990 (2ª reimpresión de la 7ª edición).
- López, Víctor Manuel, *Contabilidad, primer curso*, Ediciones Eca, Cacho y Balcárcel, AC, México, 1950 (1ª Edición).
- Luna Reyes, María Isabel, *Contabilidad*, Universidad Veracruzana, México, 1992 (1ª edición).
- Méndez Villanueva, Antonio y Javier Méndez Villanueva, *Contabilidad primer curso, método autodidáctico*, México, 1980 (3ª edición).
- , *Contabilidad segundo curso, método autodidáctico*, México, 1980 (2ª edición).
- , *Contabilidad tercer curso, método autodidáctico*, México.
- , *Teoría y prácticas de contabilidad, primer curso*, México.
- Mendivil Escalante, Víctor Manuel, *Elementos de auditoría*, ECAFSA, México, 1991 (8ª reimpresión de la 1ª edición).
- Montoya Flores, María Teresa, Rosa María Ortega Ochoa y Marcela V. Rendón Cobián, *Fundamentos de información financiera*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 1992 (1ª edición).
- Nava Ortiz, María del Rocío, *Contabilidad teoría y práctica*, McGraw-Hill, México, 1990 (1ª edición).
- Oropeza Martínez, *Origen lógico de la Contabilidad, la partida doble*, ECAFSA, México, 1989 (3ª edición).
- Prieto, Alejandro, *Contabilidad superior*, Editorial Banca y Comercio, México, 1985 (11ª edición).
- , *Principios de Contabilidad*, Editorial Banca y Comercio, México, 1993 (19ª edición).
- Ramírez Martínez, Eva Edelmira, *Contabilidad*, Nueva Editorial Interamericana, México, 1984 (1ª edición).
- Sastrias Freudenberg, Marcos, *Contabilidad primer curso*, Editorial Esfinge, México, 1975 (8ª edición).
- , *Contabilidad uno*, Editorial Esfinge, México, 2002 (27ª edición).
- , *Contabilidad dos*, Editorial Esfinge, México, 2000 (22ª edición).
- , *Contabilidad tres*, Editorial Esfinge, México, 2000 (25ª edición).
- Torres Tovar, Juan Carlos, *Contabilidad 1*, Editorial Diana, México, 1977.

*Catálogo de cuentas como herramienta
de aprendizaje contable*
se terminó de imprimir en abril de 2004
en los talleres de Ediciones de la Noche
Guadalajara, Jalisco.
El tiraje fue de 500 ejemplares.